

Modalidad Abierta y a Distancia





Contabilidad Financiera y Tributaria

Guía didáctica





Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento de Ciencias Empresariales

Contabilidad Financiera y Tributaria

Guía didáctica

Carrera	PAO Nivel
Agronegocios	IV

Autor:

Quizhpe Sarango Lidia de Lourdes



Asesoría virtual www.utpl.edu.ec

Contabilidad Financiera y Tributaria

Guía didáctica Quizhpe Sarango Lidia de Lourdes

Universidad Técnica Particular de Loja



4.0, CC BY-NY-SA

Diagramación y diseño digital:

Ediloja Cía. Ltda.
Telefax: 593-7-2611418.
San Cayetano Alto s/n.
www.ediloja.com.ec
edilojainfo@ediloja.com.ec
Loja-Ecuador

ISBN digital - 978-9942-39-274-9



La versión digital ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite: copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es

28 de septiembre, 2021

Índice

1. Datos de información	8
1.1. Presentación de la asignatura	8
1.2. Competencias genéricas de la UTPL	8
1.3. Competencias específicas de la carrera	8
1.4. Problemática que aborda la asignatura	9
2. Metodología de aprendizaje	10
3. Orientaciones didácticas por resultados de aprendizaje	11
Primer bimestre	11
Resultado de aprendizaje 1	11
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje	11
Semana 1	11
Unidad 1. Estudio de cuentas del activo con enfoque NIIF	11
1.1. Activos financieros	12
1.2. Inventarios con enfoque de la NIC 2	17
Actividades de aprendizaje recomendadas	18
Semana 2	21
1.3. Propiedades planta y equipo con enfoque de la NIC 16	21
Actividades de aprendizaje recomendadas	22
Semana 3	23
Actividades de aprendizaje recomendadas	23
Autoevaluación 1	24
Resultado de aprendizaje 2	26
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje	26
Semana 4	26
Unidad 2. Estudio de cuentas del pasivo con enfoque NIIF	26
2.1. Pasivos financieros	26
Actividades de aprendizaie recomendadas	28

Autoevalua	ación 2	30
Resultado	de aprendizaje 3	32
Contenido	s, recursos y actividades de aprendizaje	32
Semana 5		32
Unidad 3.	Estudio de cuentas del patrimonio con enfoque NIIF	32
3.2.	Capital social Reservas Resultados acumulados	33 34 34
Actividade	s de aprendizaje recomendadas	35
Autoevalua	ación 3	36
Resultado	de aprendizaje 4	38
Contenido	s, recursos y actividades de aprendizaje	38
Semana 6		38
Unidad 4.	Estudio de cuentas de resultados con enfoque NIIF	38
4.1.	Cuentas de gasto	40
Actividade	s de aprendizaje recomendadas	41
Autoevalua	ación 4	42
Resultado	de aprendizaje 5	44
Contenido	s, recursos y actividades de aprendizaje	44
Semana 7		44
Unidad 5.	Estados financieros con enfoque NIIF	44
	Estado de cambios en el patrimonio neto	45
	Estado de flujos de efectivo	45 46
	s de aprendizaje recomendadas	46
Autoevalua	ación 5	47
Semana 8		49
Actividade	s finales del bimestre	49
Sogundo h	imaatra	50

Resultado	de aprendizaje 6 y 7	50
Contenido	s, recursos y actividades de aprendizaje	50
Semana 9		50
Unidad 6.	Introducción a la tributación	50
6.2. 6.3.	Teoría general de la tributación y los tributos La administración tributaria La obligación tributaria Normativa tributaria	51 52 53 53
Actividade	s de aprendizaje recomendadas	54
Autoevalua	ación 6	55
Resultado	de aprendizaje 8, 9 y 10	57
Contenido	s, recursos y actividades de aprendizaje	57
Semana 10	0	57
Unidad 7.	RUC, RISE y Comprobantes de Venta	58
7.1.	Registro Único de Contribuyentes	58
Actividade	s de aprendizaje recomendadas	60
Semana 1	1	60
7.2.	Régimen Impositivo Simplificado (RISE)	60
Actividade	s de aprendizaje recomendadas	66
Semana 1	2	66
7.3.	Comprobantes de venta	66
Actividade	s de aprendizaje recomendadas	67
Autoevalua	ación 7	68
Resultado	de aprendizaje 11 y 12	70
Contenido	s, recursos y actividades de aprendizaje	70
Semana 13	3	70
Unidad 8.	Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor agregado	70
8.1.	Impuesto a la Renta	70
Actividade	s de aprendizaje recomendadas	72

Semana 14	72
8.2. Impuesto al valor agregado	72
Actividades de aprendizaje recomendadas	73
Semana 15	73
Actividades de aprendizaje recomendadas	74
Autoevaluación 8	75
Semana 16	78
4. Solucionario	79
5. Glosario	89
6. Referencias bibliográficas	90
7 Anexos	92



1. Datos de información

1.1. Presentación de la asignatura



1.2. Competencias genéricas de la UTPL

- Vivencia de los valores universales del humanismo de Cristo.
- Pensamiento crítico y reflexivo.
- Comportamiento ético.
- Organización y planificación de tiempo.

1.3. Competencias específicas de la carrera

- Optimiza procesos administrativos y de producción para incrementar su nivel y factibilidad económica.
- Gestiona los recursos agropecuarios y procesos productivos acordes a la normativa comercial nacional e internacional vigente.
- Aplica herramientas informáticas para el diseño, ejecución y evaluación de los agronegocios.

1.4. Problemática que aborda la asignatura

Gestión administrativa agroproductiva, en donde se incluyen conocimientos relacionados con el uso eficiente de los recursos de la empresa (financieros, técnicos, humanos y materiales), procurando la calidad en los procesos de producción y prestación de servicios, logrando la integración de todas las áreas de la empresa, un adecuado servicio al cliente y la obtención de beneficios para la empresa, mediante la incorporación de sistemas automatizados de gestión administrativa. Este núcleo se desarrolla dentro de los campos del conocimiento de las ciencias económicas, ciencias jurídicas y derecho. Para este efecto se analiza los contenidos desde los campos del conocimiento de administración financiera, administración de recursos humanos, administración financiera operativa y estructural, fundamentos de contabilidad, contabilidad financiera, derecho laboral, legislación mercantil y societaria, sistemas de producción vegetal, sistemas de producción animal, sistemas de producción acuícola, sistemas agroindustriales, seguridad y soberanía alimentaria, sistemas de información geográfica, complementando con las asignaturas del itinerario de planificación empresarial.



2. Metodología de aprendizaje

Para el desarrollo de esta asignatura se propone la siguiente metodología:

Solución de casos de estudio, esta metodología induce a que el estudiante desarrolle un pensamiento crítico, y comprenda la necesidad de integrar la parte teórica con la parte práctica de la norma tributaria. Además, es importante que comprenda y analice la normativa internacional para aplicar el criterio de reconocimiento y valoración en las transacciones contables con enfoque NIIF.

Además, se empleará la metodología de aprendizaje por indagación, a través de esta metodología se induce a que el estudiante fomente ciertos hábitos mentales que le permitan descubrir y explorar a través de la discusión y preguntas. Con esta metodología, el principal autor es el estudiante, dado que en su proceso de aprendizaje debe planificar, ejecutar las actividades académicas establecidas y finalmente a través de preguntas explorar nuevas posibilidades de conocimientos. De esta manera se logra la participación activa del estudiante y le ayuda a desarrollar el pensamiento crítico. Este enfoque permitirá que el estudiante investigue y analice la información financiera y contable en función a la normativa internacional.



3. Orientaciones didácticas por resultados de aprendizaje



Primer bimestre

Resultado de aprendizaje 1

 Comprende los conceptos y registra transacciones contables de cuentas del activo bajo normativa NIIF.

Estimado estudiante, para dar cumplimiento al resultado de aprendizaje planteado se estudiará en tres semanas la unidad 1 con el tema estudio de cuentas del activo con enfoque NIIF, en donde se desarrollará algunas conceptualizaciones importantes de los activos financieros, ejemplos prácticos que le permitirán reforzar la temática. Además de continuar con el estudio de las cuentas de inventarios, propiedades de planta y equipo; y propiedades de inversión, para lo cual debe leer el texto básico, y la normativa relacionada con las cuentas a estudiar, es decir la NIC 1, NIC 16 Y NIC 40.

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje



Semana 1

Unidad 1. Estudio de cuentas del activo con enfoque NIIF

En esta primera unidad, se inicia con el estudio de los lineamientos contables de la normativa internacional de las cuentas de activos financieros, inventarios específicamente la valoración y su deterioro, propiedades de planta y equipo, su deterioro, medición posterior y la venta; y finalmente se culmina el estudio de la unidad con la revisión de los lineamientos contables de la cuenta propiedades de inversión, para

| 11 | MAD-UTPL

ello vamos a realizar la lectura comprensiva del texto básico, y revisar respectivamente en la semana que corresponda el REA 1: NIC 2 Inventarios y REA 2: NIC 16 Tratamiento contable de propiedad, planta y equipo.

1.1. Activos financieros

Los activos financieros son valores o derechos contractuales que una entidad posee y que forman parte de los instrumentos financieros, por lo cual le invito a revisar la NIC 32, específicamente el párrafo 11 que corresponde al apartado de definiciones. Luego de revisar este párrafo, básicamente podrá darse cuenta de que un instrumento financiero da origen a un activo financiero en una empresa y paralelamente a un pasivo financiero o patrimonio en otra empresa.

Ahora bien, usted se preguntará: ¿Qué es un instrumento financiero?, pues para dar respuesta a esta pregunta, le invito a leer la NIIF 9, en este documento revise detenidamente el objetivo de la norma, el alcance, y los aspectos importantes.

Seguramente lo hizo, y es así que la NIIF 9 define al instrumento financiero como cualquier contrato que se celebra entre dos empresas, en el cual una empresa va a generar un activo financiero y otra empresa va a generar ya sea un pasivo financiero o instrumento de patrimonio.

Se plantea un ejercicio que le ayudará a comprender la definición.



Ejercicio: La empresa La Colmena S. A., el 01 de febrero de 2021 solicita un préstamo al Banco Pichincha por un valor de \$10.000,00, el mismo que fue desembolsado a la cuenta corriente Nro. 490001245 de la empresa.

Se pide:

Registrar el asiento contable que debe realizar tanto la empresa como la institución financiera.

Desarrollo:

Tabla 1.Registro contable de la institución financiera

Diario general			
Fecha	Detalle	Debe	Haber
01/02/2021	Cuentas por cobrar créditos comerciales	10000,00	
	Bancos		10000,00
	P/r préstamo entregado a la empresa La Colmena		

Tabla 2. *Registro contable de la empresa*

Debe	Haber
10.000,00	
	10.000,00
3	
	10.000,00 a

En este ejercicio, puede determinar que la firma de un contrato realizado el 01 de febrero de 2021 generó un activo financiero para la institución financiera, mientras que a la empresa La Colmena, le generó un pasivo financiero.

A continuación, se detallan algunos ejemplos de instrumentos financieros.

Figura 1. *Ejemplos de instrumentos financieros*



En función a lo descrito anteriormente, es importante que recuerde los contenidos estudiados en la materia de Fundamentos de Contabilidad con respecto al tratamiento contable de las cuentas de caja, bancos y cuentas por cobrar, las mismas ayudarán a continuar con el estudio de las cuentas que pertenecen al activo. En esta semana continuaremos el estudio de las cuentas de inversiones financieras e inventarios con enfoque a la normativa internacional.

1.1.1. Inversiones financieras

Continúe con la lectura del texto básico, punto 4.3 de la unidad 4 del capítulo 2, específicamente el tema de clasificación, tipos de inversiones financieras y tratamiento contable; además, es indispensable que revise detenidamente los ejercicios propuestos en el texto que le permitirán comprender de mejor manera este tema.

Una vez que revise estimado estudiante este tema, usted se encontrará en la capacidad de dar una propia definición de lo que son las inversiones

financieras, es así que las mismas son aquellas inversiones en valores financieros que le permitirán obtener rentabilidad al final de un plazo previamente establecido. A continuación, en el siguiente recurso se enfatiza algunos aspectos que debe considerar con respecto a las inversiones financieras

Resumen de inversiones financieras

Muy bien, una vez que revisó el recurso expuesto anteriormente, puede identificar claramente los cinco tipos de inversiones financieras, cada uno con su definición respectiva. Ahora bien, le invito a continuar revisando los ejemplos que se plantean en el texto básico con respecto a los tipos de inversiones financieras. Tenga presente que en función de la NIIF 9, se aplican los criterios de valoración inicial y posterior de la inversión.

Finalmente, a continuación, se exponen dos ejemplos sencillos que le permitirán reforzar este tema.

Ejercicio de inversión en acciones negociables

01 de febrero de 2020: Los administradores de la empresa Mogan Studio, deciden adquirir 2000 acciones de la Corporación Andina, para ello se contacta con la Casa de Valores Plus Bursátil, para el proceso de compra se emite un cheque, el precio de cada acción es de \$20,00. Adicional, la casa de valores cobra un valor de \$100,00 por el proceso de compra, y por comisión a la Bolsa de Valores un valor de 0,20%



30 de mayo de 2020: Los administradores de la empresa Mogan Studio han evidenciado que el precio por acción de la Corporación Andina en el mercado es de \$21,0.

Desarrollo:

Reconocimiento inicial

Primeramente, se realiza el **reconocimiento inicial**, para ello es importante que, se identifique si el instrumento financiero consta de capital más intereses, para nuestro ejemplo la respuesta sería no, por lo tanto, el instrumento financiero se medirá inicialmente a valor razonable con cambios en resultados. Con respecto a los costos de transacción, la norma establece que se excluyen, por ello, se contabiliza directamente al gasto.

15 MAD-UTPL

Estimado estudiante, se detallan los cálculos previos que debe realizar antes del registro contable.

Tabla 3.Costo total de las acciones

Costo total de las acciones		
Costo total de las acciones (2000*\$20,00)	\$40.000,00	
Costo de la casa de valores	\$100,00	
Comisión de bolsa de valores	\$80,00	
Total	\$40.180,00	

A continuación, se realiza el registro contable del instrumento financiero que es reconocido como activo.

Tabla 4.Asiento contable adquisición de acciones

	Diario general		
Fecha	Detalle	Debe	Haber
01/02/2020	Inversiones financieras en acciones	40000,00	
	Comisiones	180,00	
	Bancos		40180,00
	P/r Adquisición de 2000 acciones		

Medición posterior

Ahora bien, al 30 de junio el valor de las acciones cambió, por ello, es importante que se realice el registro contable. Para ello, previamente se realiza el cálculo para determinar el ajuste.

Tabla 5.Cálculo de la medición posterior

	Cálculo de la medición posterior			
	Valor por acción cotizado en bolsa de valores 20,50			
	Valor de mercado a la fecha de compra 20,00			
Α	A Diferencia del valor de la acción 0,50			
В	N.º de acciones empresa Mogan Cía. Ltda.			
С	Ajuste por valuación de acciones (A*B)	1000		

Finalmente, se procede con el respectivo asiento contable, como puede observar los cambios del instrumento financiero se registran a la cuenta contable de resultados.

Tabla 6.Asiento contable de ingresos por el incremento de precio en acciones

Diario general			
Fecha	Detalle	Debe	Haber
30/05/2020	Inversiones financieras en acciones	1000,00	
	Ingresos por cambios en el valor razonable		1000,00
	P/r Ingresos por el incremento de precio en acciones		

1.2. Inventarios con enfoque de la NIC 2

En la actualidad, la mayor parte de las empresas se caracterizan por mantener entre sus estados una cuenta de inventarios, la misma se la utiliza para el registro de la existencia de mercadería que se encuentra disponible para la venta, de ahí nace la importancia y necesidad de que las empresas conozcan y se familiaricen con la NIC 2, por cuanto la misma establece el tratamiento contable de la cuenta de inventarios, y les proporciona a las empresas una guía práctica para correcta medición de los inventarios.

Para continuar con este tema, revise la unidad 2 del texto básico, estudiaremos la cuenta inventarios con enfoque a la NIC 2, esta norma internacional le proporciona los lineamientos contables para reconocer y valorar los inventarios. Específicamente, revise desde la página 175 hasta la 178.



Recuerde: Los inventarios son activos que se registran como mercaderías en las instituciones y que son destinados para la venta, ya sea que fueron adquiridos, realizados en el proceso productivo o fueron considerados como suministros.

Para complementar su comprensión respecto a la NIC 2, se ha considerado conveniente incluir un recurso en el cual se expone un breve resumen de los aspectos más importantes de la norma. Revise el siguiente enlace: VIDEO: Hansen-Holm (2013): NIC 2 Inventarios.

El presente video le ayudará a entender el tratamiento contable que recibe la cuenta de inventario, además que en el mismo se ejemplifica un caso sencillo para su comprensión.

1.2.1. Valoración de los inventarios

Para determinar los costos de la mercadería, continúe revisando detenidamente lo que establece la NIC 2, párrafos 11, 15 y 16. Además, revise detenidamente el texto básico punto 4.5.3 de la unidad 4 del capítulo 2, específicamente las páginas 193 a 196.

Es fundamental que, para entender los ejercicios propuestos en el texto con respecto a este tema, recuerde los contenidos y los ejercicios estudiados en fundamentos de contabilidad, relacionados con el registro contable de venta de mercaderías (sistema de inventario permanente).

1.2.2. Deterioro de los inventarios

Continúe con la lectura comprensiva de la página 196 a la 197 para que conozca los lineamientos contables que se consideran para determinar el deterioro. Además, es indispensable que revise detenidamente los ejercicios resueltos del tema.

Ahora, le invito a realizar la siguiente actividad de aprendizaje:



Actividades de aprendizaje recomendadas

Para complementar lo estudiado en esta semana, es indispensable que desarrolle el siguiente ejemplo que le permitirá practicar y reforzar el tema de inventarios con base en la NIC 2.

La empresa agropecuaria Agrosad S.A. (contribuyente especial), cuya actividad económica principal registrada en el RUC es "venta al por mayor de productos agroquímicos y maquinaria agropecuaria", controla sus mercaderías por el sistema de inventario permanente y reinició sus operaciones el 1 de julio, con la siguiente información:

Bancos	\$22,174,00
Inventario de mercaderías	9.830,00
8 motocultores chanfa arado	\$460,00 c/u
15 desgranadoras de maíz	\$410,00 c/u
Capital	Calcular

2 de julio: La empresa adquiere maquinaria agropecuaria, según factura 001-001-000290, a Importadora Ecuador (contribuyente especial). El pago lo realiza con cheque y la compra realizada fue por importación. El detalle de la maquinaria es lo siguiente:

20 motocultores chanfa arado a \$520,00 c/u

10 desgranadoras de maíz a \$460,00 c/u

Adicionalmente, se registran los siguientes costos:

Transporte \$10,00 por unidad/embalaje \$150,00/impuestos no recuperables \$1.080,00.

Importadora del Ecuador nos realiza un descuento del 20% del total de la compra.

4 de julio: Según facturas 001-001-000800/001-001-000801/001-001-000802/001-001-000803, realiza la venta a clientes categorizados como personas naturales no obligados a llevar contabilidad de la siguiente mercadería:

7 motocultores chanfa arado

6 desgranadoras de maíz

Forma de pago: 60% en efectivo y el 40% a crédito por 30 días plazo. El efectivo se deposita a la cuenta corriente de la empresa.

22 de julio: Un cliente realiza la devolución de un motocultor chanfa de la venta realizada el 04 de julio, por cuanto, dicha maquinaria se encontraba averiada. Es importante que recuerde que la devolución afecte al crédito.

30 de julio: Finalmente se determina el costo de las mercaderías.

Datos adicionales

- Las compras y ventas gravan tarifa 12% de IVA.
- Aplique las retenciones conforme establece la tabla que establece el Organismo de Control.
 - Los precios que se estiman para la venta son los siguientes: motocultores chanfa arado a \$735,00 c/u; y las desgranadoras de maíz a \$545,00 c/u.
- Los gastos que se estiman para la determinación del Valor Neto Realizable (VNR) es de \$8.75 por unidad.
- El 30 de julio, entra en vigencia un decreto relacionado con las normas internacionales de contabilidad, provocando un deterioro del 30% en el precio de venta de las desgranadoras de maíz.
- Con la información expuesta anteriormente, se pide:
- Realizar las Kardex por el método promedio ponderado.
- En el libro diario, registrar las transacciones contables que procedan.
- Determinar el valor de existencias al 30 de julio, y registrar los ajustes por deterioro de valor si proceden.

Desarrollo:

En el siguiente recurso podrá observar el desarrollo de un ejercicio completo de inventario con enfoque a la NIIF 2:

Ejercicio completo de inventario con enfoque a la NIIF 2

 Para complementar el tema de esta semana, es indispensable que revise el siguiente enlace: VIDEO: Aprende NIIF (2016): Casos De NIIF Instrumentos Financieros. Estimado estudiante, luego de visualizar el video le invito a dar respuesta a las siguientes preguntas, ello le ayudará a reforzar el estudio de este tema.

- Dé una propia definición de los instrumentos financieros.
- Indique los tipos de instrumentos financieros.
- Mencione 3 ejemplos de instrumentos financieros.

Nota. Conteste las actividades en un cuaderno de apuntes o en un documento Word.

(Ediloja agregar la actividad interactiva que contiene las respuestas a la actividad de aprendizaje, en la carpeta semana 1)



Semana 2

Estimado estudiante, en esta semana estudiaremos la NIC 16 que trata sobre propiedades, planta y equipo, en la que conoceremos el objetivo de la norma, las definiciones, el alcance, reconocimiento inicial, medición en el momento del reconocimiento y la medición posterior al reconocimiento, por lo cual, le invito a leer el apartado 4.8 de su texto básico, y adicional a revisar el REA 2: NIC 16 Tratamiento Contable de Propiedad, planta y equipo.

1.3. Propiedades planta y equipo con enfoque de la NIC 16

Ahora bien, luego de haber revisado la normativa internacional va a tener claro que las propiedades, planta y equipo se consideran los activos de los cuales es probable la obtención de beneficios futuros, además se los utilizará más de un período y sin duda su costo es determinado con fiabilidad.

1.3.1. Deterioro de activos

En esta semana también es importante que revise los lineamientos contables generales que fueron revisados en la materia de Fundamentos de Contabilidad, de esta manera dará continuidad a la temática, y podrá también comprender los ejercicios que se plantean en su texto básico. Específicamente, revise el apartado 4.8.3 del capítulo 2 del texto básico, desde la página 246 a 248. Adicionalmente, es importante que complemente este tema con la revisión de los aspectos relevantes de la NIC 36 deterioro de activos.

21

Es indispensable que tenga claro que con el pasar del tiempo el valor de un elemento de propiedades, planta y equipo puede verse disminuido, de ahí la importancia que conozca cómo se debe registrar contablemente el deterioro.

1.3.2. Medición posterior

Muy bien, continuemos revisando la temática de esta semana y ahora corresponde que identifique los dos métodos de medición posterior que establece la norma, estos métodos permitirán que las empresas puedan determinar de manera razonable los valores de los activos, para ello revise el apartado 4.8.4. Específicamente, revise desde la página 248 hasta la 256. En este apartado, adicionalmente, analice detenidamente los ejemplos prácticos planteados en su texto básico, que le permitirán comprender el método de reconocimiento posterior del rubro de propiedades, planta y equipo.

1.3.3. Venta de propiedades, planta y equipo

Es indispensable estimado estudiante, además, que conozca e identifique los aspectos para la contabilización de otras transacciones relacionadas con propiedades, planta y equipo. Lea detenidamente el apartado 4.8.6 desde la página 257 a la 264, pues esta temática le permitirá conocer el proceso contable que se debe realizar cuando los directivos de la empresa deciden vender un elemento de propiedades, planta y equipo.

Adicional a los lineamientos establecidos en la NIC 16, es importante que complemente con la NIIF 5 que hace referencia a los "activos no corrientes mantenidos para la venta".

Continuemos con el aprendizaje mediante su participación en las actividades que se describen a continuación:



Actividades de aprendizaje recomendadas

 Estimado estudiante, para reforzar la temática revisada esta semana le invito a visualizar el siguiente video que resume en forma concreta los principales lineamientos de la NIC 16, propiedades, planta y equipo: Hansen-Holm (2013): NIC 16 Tratamiento Contable de Propiedad, planta y equipo.

Mientras va visualizando el video, anote los aspectos importantes y relevantes de la norma.

 Elabore un mapa conceptual de la NIC 16, y de la normativa complementaria NIIF 5 y la NIC 36 que también describe su texto básico, en el cual resuma los principales aspectos que menciona cada norma, como objetivo, alcance y valoración.

Nota. Conteste las actividades en un cuaderno de apuntes o en un documento Word.



Semana 3

Continuando con el estudio de la unidad 1, en esta semana se aborda el tratamiento contable dispuesto por la NIC 40, en la que estudiaremos el objetivo, las definiciones que establece la norma, los criterios de reconocimiento, las transferencias y la baja de las cuentas de propiedades de inversión, por lo cual, le invito a revisar el apartado 4.9 del texto básico.

Luego de la lectura, le invito a dar respuesta a la siguiente pregunta:

¿Qué son las propiedades de inversión?

Son todos los bienes que posee una empresa para de ellos obtener alguna renta o plusvalía, es importante destacar que estos bienes no son utilizados en los procesos de producción.

Ahora bien, luego de dar una definición propia de propiedades de inversión, le invito a que continúe con la revisión de los contenidos mencionados anteriormente, y finalmente, revise detenidamente los ejemplos planteados que le ayudarán a comprender de mejor manera la norma.

Para confirmar el dominio de los temas estudiados, se propone la siguiente actividad:



Actividades de aprendizaje recomendadas

 Estimado estudiante, resolver la autoevaluación 1 que se presenta a continuación.



Autoevaluación 1

Responda con verdadero (V) o falso (F) según corresponda:							
1.	()	Un instrumento financiero es cualquier contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad, y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.				
2.	()	Cuando una entidad reconoce por primera vez un activo financiero, debe únicamente considerar dos categorías que son: al valor razonable con cambios en otro resultado integral, y al valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.				
3.	()	Las inversiones financieras se clasifican en: inversiones financieras al costo amortizado, inversiones financieras a valor razonable con cambios en el resultado integral e inversiones financieras a valor razonable con cambios en resultados.				
4.	()	Los bonos comprenden las acciones emitidas por otras empresas, adquiridas con la única intención de obtener rentabilidad.				
5.	()	El deterioro de propiedades, planta y equipo es una cuenta de gasto que registra el valor del deterioro de cada elemento de propiedades, planta y equipo, durante el ejercicio económico.				
6.	()	Los depósitos a plazos son inversiones efectuadas en las instituciones del sector financiero exigibles al vencimiento por un período no menor a 30 días.				
7.	()	Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo solo si es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del elemento pueda medirse con				

fiabilidad.

8.	()	Uno de los aspectos para contabilizar la venta de
			un elemento de propiedades, planta y equipo, es la
			reclasificación como activo no corriente mantenido para la
			venta.

- 9. () Las propiedades de inversión son bienes que la entidad mantiene para obtener rentas o plusvalía o ambas, y las utiliza para producir bienes o servicios para la venta como parte del giro del negocio.
- 10. () La cuenta propiedades de inversión se acredita por la compra, por la transferencia de propiedades, planta y equipo o inventarios, de una propiedad destinada a obtener renta, plusvalía o ambas.

Ir al solucionario

Resultado de aprendizaje 2

Registra transacciones contables de cuentas del pasivo bajo normativa NIIF.

Estimado estudiante, para cumplir con el resultado de aprendizaje planteado anteriormente, es indispensable que recuerde y revise las conceptualizaciones y registros contables básicos que estudió en la materia de Fundamentos de Contabilidad; y, que a partir de ahí continuemos con el estudio de las cuentas del pasivo, específicamente cuentas y documentos por pagar, así como también las obligaciones con instituciones financieras y los pasivos por ingresos diferidos, para ello, utilizaremos nuestro texto básico.

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje



Semana 4

Estimado estudiante, una vez que haya revisado algunas cuentas del activo, es importante que continúe con los contenidos de la unidad 2, en donde revisará las cuentas de algunas cuentas del pasivo que son la continuidad de aquellas que ya estudió en la asignatura de Fundamentos de Contabilidad. Para ello, debe revisar su texto básico, los apartados que se mencionan en cada subtema.

Unidad 2. Estudio de cuentas del pasivo con enfoque NIIF

En esta segunda unidad usted abordará la temática relacionada con las cuentas del pasivo con enfoque a las normas de información financiera. Adicionalmente, es importante que analice los ejemplos planteados en nuestro texto básico que sin duda le permitirán reforzar la temática de esta semana.

2.1. Pasivos financieros

Muy bien, se aborda la temática relacionada con los pasivos financieros con enfoque a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Ahora bien, para iniciar con el estudio de esta cuenta primeramente le invito el recordar el tema de pasivos que fueron estudiados en la asignatura de Fundamentos de Contabilidad, por cuanto los mismos le ayudarán a comprender la continuidad de algunos contenidos que revisaremos en esta semana.

Por lo que, estimado estudiante lea detenidamente el texto base, capítulo 2, apartado 5.1, e identifique el reconocimiento y medición inicial, y medición posterior de los pasivos financieros.

Luego de la lectura, le invito a dar su propia definición de un pasivo financiero. Seguramente lo hizo, y es así que un pasivo financiero se lo define como una obligación contractual a entregar efectivo u otro activo financiero de otra entidad

A continuación, en la figura 2 "Ejemplos de pasivos financieros" se detalla las cuentas por las que se encuentra conformado principalmente el pasivo financiero:

Figura 2. *Ejemplos de pasivos financieros*



2.1.1. Cuentas y documentos por pagar

Ahora bien, continúe con la lectura en su texto básico, revise el apartado 5.2, en el cual estudiaremos las cuentas y documentos por pagar. Es importante que tenga presente que estas cuentas inicialmente se valorarán a un valor razonable, a menos que la obligación tenga vencimiento menor a un año y que no tenga un interés convenido se aplicará el precio de la transacción.

Aquellos pasivos en los que se haya considerado los costos por intereses devengados con el tipo de interés efectivo, posteriormente deben valorarse por su costo amortizado.

2.1.2. Obligaciones con instituciones financieras

Continúe con la lectura del texto base apartado 5.3, específicamente desde la página 329 a la 337, recuerde que en la materia de Fundamentos de Contabilidad ya revisó los tipos de crédito, garantías. Ahora, en este ciclo revisará el reconocimiento inicial, medición posterior y conocerá el tratamiento contable que menciona la NIIF 9. Además, es importante que analice detenidamente los ejercicios planteados con respecto al procedimiento y registro contable que establece la normativa internacional en las obligaciones financieras.

2.1.3. Pasivos financieros diferidos

Finalmente, para terminar el estudio de las cuentas del pasivo, revisaremos el apartado 5.8 del texto básico, en el que trata sobre los pasivos por ingresos diferidos. Ahora bien, como se puede dar cuenta este rubro se relaciona con la NIIF 15 (Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con clientes), la misma que establece que los valores recibidos por adelantado o por la entrega a futuro de un bien o servicio deben ser registrados contablemente en una cuenta del pasivo por ingreso diferido, y se realizará el respectivo ajuste en el momento que se entregue el bien o preste el servicio.

Continuemos con el aprendizaje mediante su participación en las actividades que se describen a continuación:



Actividades de aprendizaje recomendadas

 Para fortalecer el apartado de pasivos financieros por ingresos diferidos y enfatice el tema de los objetivos, alcance y un breve resumen de la normativa internacional, le invito a revisar la NIIF 15. Luego de realizar la lectura comprensiva, le invito a dar respuesta a las siguientes preguntas:

- 1. Mención el objetivo principal de la norma.
- 2. Indique el alcance de la NIIF 15.
- 3. Mencione los pasos que se requiere para identificar el contrato con un cliente.

Nota. Conteste las actividades en un cuaderno de apuntes o en un documento Word.

Para confirmar el dominio de los temas estudiados, se propone:
 Resolver la autoevaluación 2 que se presenta a continuación.



Autoevaluación 2

Responda con verdadero (V) o falso (F) según corresponda:							
1.	()	Un pasivo financiero es una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad.				
2.	()	La NIC 16 establece la definición de un pasivo financiero.				
3.	()	Una entidad reconocerá un pasivo financiero en su estado de situación financiera, cuando se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento.				
4.	()	La medición posterior de pasivo financieros se da antes del reconocimiento inicial.				
5.	()	Los documentos para pagar comerciales tienen saldo acreedor, ya que representan los valores pendientes de pago a los proveedores.				
6.	()	Según la NIIF 9 los pasivos financieros se clasifican como medidos posteriormente al costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo.				
7.	()	Al momento del pago de cada cuota, se reconocerán los gastos bancarios determinados por la diferencia entre el interés de la tabla de costo amortizado elaborada por la empresa y el interés pagado al banco según tabla de amortización.				
8.	()	El ingreso de actividades ordinarias es reconocido cuando sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y estos beneficios puedan medirse con fiabilidad.				

9. () La cuenta de ingresos diferidos registra saldo deudor.

10. () La empresa agrícola "Caminos del Sol", cobra de manera anticipada en efectivo seis meses de arriendo de un local comercial de su propiedad ubicado en el sector "Estancia Norte", por un valor mensual de \$200,00. El registro contable correcto sería; al debe: "caja" y al haber: "ingresos diferidos" e "IVA ventas".

Ir al solucionario

Resultado de aprendizaje 3

Registra transacciones contables de cuentas del patrimonio bajo normativa NIIF.

Estimado estudiante, para cumplir con el resultado de aprendizaje planteado anteriormente, se trabajará en esta semana el capital social específicamente de la sociedad anónima, así como también las reservas y resultados acumulados, cuentas que pertenecen al patrimonio. Por lo que le invito a leer el texto básico, los apartados y páginas respectivas, conforme se menciona en cada subtema.

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje



Semana 5

Estimado estudiante, en esta semana estudiaremos las cuentas del patrimonio con enfoque NIIF, en la que revisará el tema de capital social, reservas y resultados acumulados, por lo cual, le invito a leer su texto básico los apartados 6.1, 6.3 y 6.4.

Unidad 3. Estudio de cuentas del patrimonio con enfoque NIIF

Ahora bien, es importante que recuerde los contenidos revisados en la asignatura de Fundamentos de Contabilidad que le permitirán comprender y dar continuidad a los temas que se estudiarán en esta semana. Antes de iniciar, es indispensable que dé respuesta a las siguientes interrogantes:

- 1. ¿Qué es el patrimonio?
- ¿Qué elementos conforman el patrimonio?

Contestando a la primera pregunta, al patrimonio se lo puede definir como la parte residual de los activos, luego de haberse deducido todos los pasivos de la empresa.

En cuanto a la segunda pregunta, el patrimonio se encuentra conformado por:

Figura 3.Patrimonio



Ahora bien, una vez que tenga claro todo lo mencionado anteriormente, es importante que continúe con la revisión de los contenidos que se detallan más adelante.

3.1. Capital social

Durante esta semana, le corresponde realizar la lectura del texto base, capítulo 3: unidad 6, páginas 399 a 404, y comprenda las formas de integración de capital de la Compañía Anónima. Además, es indispensable que analice el contexto práctico del registro contable de las cuentas del patrimonio.

Una vez que ha realizado la lectura de este apartado, a continuación, se presenta el siguiente resumen:

Capital autorizado: El capital autorizado es aquel que consta en la escritura de constitución de la compañía, la misma que debe ser inscrita en el Registro Mercantil.

Capital suscrito: Se lo denomina al monto por el cual los accionistas de la empresa se obligan a aportar y además determinan la responsabilidad de cada uno de ellos.

Capital pagado: Es el monto que efectivamente pagaron y entregaron los accionistas a la compañía.

3.2. Reservas

Las reservas son aquellos fondos que se originan en parte o en su totalidad de las utilidades no distribuidas del ejercicio, por ello, es importante que continúe con la lectura comprensiva de su texto base, ahora revise el apartado 6.3 reservas, páginas 403 a 404, y analice la definición de reservas, la clasificación, las cuentas contables que intervienen y finalmente analice los ejercicios planteados.

3.3. Resultados acumulados

Finalmente, para culminar esta unidad, lea el tratamiento contable de aquellas cuentas que conforman la partida de resultados acumulados, específicamente el apartado 6.4.

Una vez que finalizó la lectura de este apartado, pudo observar que aquellas compañías que cotizan sus acciones en la Bolsa de Valores deben regirse al tratamiento contable que menciona la NIC 33 "Ganancias por Acción", por tal razón, estimado estudiante, le invito a buscar en páginas especializadas esta normativa, y pueda leer los aspectos importantes de la misma como son los objetivos, alcance, definiciones y definiciones.

Seguramente después de haber leído tiene claro los aspectos generales de esta norma. A continuación, un resumen de esta:

Objetivo: El objetivo de la NIC 33 es determinar los principios para la determinación y presentación de la cifra de ganancias por acción de las empresas.

Alcance: Esta norma se debe aplicar a los estados financieros separados o individuales de una entidad, a los estados financieros consolidados de un grupo con una controladora. Así mismo es

importante mencionar que cualquier empresa que tenga que presentar la cifra de ganancias por acción la calculará y presentará conforme establezca la norma.

Definiciones: Acción ordinaria es el monto que efectivamente pagaron y entregaron los accionistas a la compañía.

Ahora, le invito a realizar las siguientes actividades de aprendizaje:



Actividades de aprendizaje recomendadas

 Estimado estudiante, realice la sopa de letras e identifique la integración de capital y las clases de acciones.

Capital y acciones de la Compañía Anónima.

Para confirmar el dominio de los temas estudiados, se propone:
 Resolver la autoevaluación 3 que se presenta a continuación.



Autoevaluación 3

Responda con verdadero (V) o falso (F) según corresponda.

1. El patrimonio constituye la diferencia entre activos y pasivos, y está conformado por capital social, aportes de socios, reservas, resultados acumulados y otros resultados integrales acumulados. 2. () El capital social de las compañías anónimas, únicamente se identifica de una forma: capital pagado. 3.) El capital suscrito es el monto en el cual los accionistas se obligan a aportar, y determinan su responsabilidad. 4.) Las acciones preferidas confieren derecho a percibir utilidades, derecho a voto en proporción al valor pagado de las acciones. 5. (El capital autorizado es aquel que se encuentra determinado en la escritura de constitución de la compañía. 6. () El aumento de capital autorizado debe estar inscrito en el registro mercantil correspondiente. 7. La cuenta de reservas tiene saldo acreedor.) 8.) La reserva estatutaria es aquella que se prevé en el estatuto de la compañía y generalmente se destina a capitalización. 9.) Los resultados acumulados son valores que no se

36

susceptibles de capitalización.

encuentran a disposición de los socios y no son

 En la cuenta dividendos por pagar se registran los valores declarados por la empresa a favor de los socios, y esta cuenta tiene saldo acreedor.

Ir al solucionario

Resultado de aprendizaje 4

Registra transacciones contables de cuentas de resultados bajo normativa NIIF.

Estimado estudiante, para cumplir con el resultado de aprendizaje planteado anteriormente, se trabajará en esta semana cuentas de resultados. Específicamente, revise los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes según NIIF, y las cuentas de gasto, por lo que le invito a leer el texto básico, los apartados y páginas respectivas, conforme se menciona en cada subtema.

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje



Semana 6

Estimado estudiante, en esta semana iniciamos el estudio de la cuarta unidad, en la que se desarrolla la temática de ingresos y gastos con enfoque a las normas internacionales, por lo que le invito a realizar la lectura comprensiva de la unidad 7 de su texto básico.

Unidad 4. Estudio de cuentas de resultados con enfoque NIIF

Inicie el estudio de esta unidad revisando las páginas 419 a la 421 de su texto básico, para que pueda determinar la definición de ingresos y de gastos.

Enfatice la definición de ingresos según el marco conceptual para la información financiera, además de la definición de valor razonable y la medición de los ingresos de actividades ordinarias. Al finalizar el estudio de esta unidad usted se encontrará en la capacidad de dar una propia definición de ingresos, es así, que el marco conceptual para la información financiera establece que los ingresos de las actividades ordinarias surgen en el curso de las diferentes actividades ordinarias que se desarrollan en la empresa.

Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes según NIIF 15.

Continúe con la revisión de esta unidad, especialmente es importante que enfatice su estudio en las páginas 421 a 423, y analice el tratamiento contable de la NIIF 15 el objetivo, el reconocimiento y medición.

En resumen, el modelo de la NIIF 15 se estructura de la siguiente manera (figura 4):

Figura 4.
Estructura NIIF 15



Además, es indispensable que tenga claro que la NIIF 15 se aplicará al contabilizar los ingresos procedentes de las siguientes transacciones (figura 5):

Figura 5.Consideraciones importantes de la NIIF 15



La venta de bienes

Se debe considerar que la empresa transfiera al comprador los riesgos y ventajas.



La prestación de servicios

Se debe considerar que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

Bien, revise detenidamente los ejemplos de su texto básico que le permitirán reforzar este tema. Adicionalmente, le comparto un ejemplo sencillo para su análisis:

Ejemplo aplicación NIIF 15

4.1. Cuentas de gasto

Continúe con la lectura de las cuentas del gasto con enfoque a la norma internacional, es indispensable que lea la Unidad 8, páginas 437 a 439, para que conozca la definición de gasto que establece el marco conceptual para la información financiera, así mismo, comprenda la clasificación que establece la NIC 1, presentación de los estados financieros.

Además, continúe con el aprendizaje de las cuentas de deterioro de activos, amortización de activos intangibles y otro de resultado integral que para su análisis completo debe revisar en los apartados 8.13, 8.14 y 8.15 del texto básico.

Para confirmar el dominio de los temas estudiados, se propone la siguiente actividad:



Actividades de aprendizaje recomendadas

 Estimado estudiante, resolver la autoevaluación 4 que se presenta a continuación.



Autoevaluación 4

Res	ponda	a con v	erdadero (V) o falso (F) según corresponda.
1.	()	Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminución de los pasivos.
2.	()	El marco conceptual para la información financiera considera en la definición de ingresos que incluye únicamente a los ingresos de actividades ordinarias y excluye a las ganancias.
3.	()	Son ganancias otras partidas que, cumpliendo la definición de ingresos, pueden o no surgir de las actividades ordinarias llevadas a cabo por la entidad.
4.	()	La NIIF 15 se aplicará para contabilizar los ingresos procedentes de las transacciones de venta de bienes, prestación de servicios; y el uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías y dividendos.
5.	()	Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes deben reconocerse cuando la entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas de tipo significativo.
б.	()	Uno de los aspectos que menciona la NIIF 15 en su estructura es la determinación del precio de la transacción
7.	()	La clasificación de los gastos según la NIC 1 se basa en la naturaleza de los gastos y en la función de los gastos dentro de la entidad.
8.	()	La reserva estatutaria es aquella que se prevé en el estatuto de la compañía y generalmente se destina a capitalización.

- 9. () La empresa "La Sureñita" ha determinado un deterioro por caducidad de los inventarios, el mismo asciende a \$5.000,00; el registro contable sería el siguiente: al debe deterioro acumulado inventarios por \$5.000,00 y al haber deterioro inventarios por \$5.000,00.
- 10. () La cuenta "amortización activos intangibles", se debita por el valor de la amortización del activo intangible, durante su vida útil y se acredita por ajustes y al final del ejercicio por el cierre de las cuentas de gasto.

Ir al solucionario

Resultado de aprendizaje 5

Elabora los estados financieros básicos con enfoque NIIF.

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje

Estimado estudiante, para cumplir con el resultado de aprendizaje 5, en esta semana estudiaremos los estados financieros específicamente el estado de cambio en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las notas a los estados financieros. Es importante que recuerde los contenidos revisados en la asignatura de Fundamentos de Contabilidad, con respecto al estado de situación financiera, y el estado de resultados y de otro resultado integral, que le permitirán dar continuidad con el estudio de la temática de esta semana. Le invito a leer el texto básico, los apartados y páginas respectivas, conforme se menciona en cada subtema.



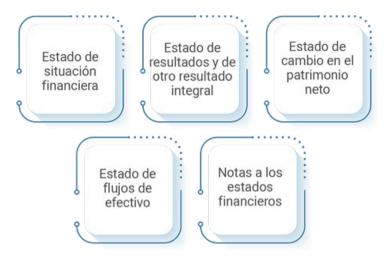
Semana 7

Unidad 5. Estados financieros con enfoque NIIF

Estimado estudiante, en esta semana vamos a analizar los estados financieros, para ello, es importante que recordemos los estados estudiados en la materia de Fundamentos de Contabilidad, y de esta manera continuar con el estudio de los mismos. Iniciemos con la definición de "estados financieros" como aquellos informes que reflejan razonablemente la situación económica y financiera de la entidad, y que con base en estos se toma las decisiones en beneficio de la empresa.

La NIC 1 establece el conjunto de estados financieros. A continuación, se menciona los siguientes (figura 6):

Figura 6.Conjunto de estados financieros



En esta semana nos vamos a centrar en el estudio del estado de cambios en el patrimonio, del estado de flujos de efectivo y las notas a los estados financieros.

5.1. Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto presenta todos los cambios que se han realizado en el patrimonio de la entidad de un período a otro.

Revise detenidamente en el texto básico, la unidad 5, específicamente el apartado 9.7.3 estado de cambios en el patrimonio neto. Es importante que revise los fundamentos teóricos para la elaboración del estado de cambios en el patrimonio neto, considerando los lineamientos que establece la NIC 1, y adicionalmente revise el esquema ilustrativo del texto básico.

5.2. Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo se presentan todos los movimientos de ingresos y salidas tanto del efectivo y de sus equivalentes. Para elaborar este estado nos debemos basar en lo que dispone la NIC 7 "Estado de Flujos de efectivo", por lo que le invito a revisar el objetivo de la norma, el alcance, las definiciones y el apartado que indica los lineamientos para la presentación del estado.

Así mismo debe revisar los fundamentos teóricos que establece el texto básico en el apartado 9.7.4, páginas 526 a 534.

5.3. Notas a los estados financieros

Finalmente culminamos el estudio de esta unidad, con la revisión del apartado 9.7.5 Notas a los estados financieros. Es importante que considere que las notas son el complemento esencial del conjunto de estados financieros, cuya finalidad es que los usuarios internos o externos conozcan a detalle las políticas contables o aspectos importantes de la empresa.

Le invito a reforzar sus conocimientos, participando en las siguientes actividades recomendadas:



Actividades de aprendizaje recomendadas

- Para revisar y conocer a profundidad el tema de notas a los estados financieros de una forma práctica, le invito a digitar la página web de la Superintendencia de Compañías, luego pulse en el portal de información, seguidamente vaya a "Sector societario" y "Búsqueda de compañías", haga clic en "nombre", y coloque el nombre de una sociedad a su elección, luego revise los estados financieros que ha presentado la empresa seleccionada, inclusive revise las notas a los estados financieros.
- Para confirmar el dominio de los temas estudiados, se propone:
 Resolver la autoevaluación 5 que se presenta a continuación.

Autoevaluación 5

1.	()	El estado de flujos de efectivo por el método indirecto comprende el flujo de las actividades operativas partiendo de la conciliación con la utilidad neta.
2.	()	El objetivo de la NIC 7, es el requerimiento de la información relacionada con los cambios patrimoniales de una entidad en el que los flujos de fondos se clasifican en operativos y no operativos.
3.	()	En la presentación del estado de flujos del efectivo, las transacciones que no generan fuentes ni usos de efectivo son: deterioro de cuentas por cobrar, pérdidas o ganancias actuariales, revalorización de propiedades, planta y equipo devengo de pagos o ingresos diferidos.
4.	()	Uno de los aspectos relevantes a informar en las notas, son las bases de presentación de los estados financieros; por lo tanto, la entidad deberá contemplar lo siguiente: hipótesis de futuro y otras causas de incertidumbre en la estimación al final del ejercicio sobre el que se informa.
5.	()	El cierre contable consiste en dejar con saldo cero las cuentas de ingresos y gastos.
6.	()	En la presentación del estado de flujos del efectivo, se reconocen como flujos de inversión los siguientes rubros: cobros y pagos de propiedades, planta y equipo y pagos por compra de activos financieros.
7.	()	El estado de cambios en el patrimonio neto representa la evolución del efectivo de una empresa durante el ejercicio económico, identificando el origen de los ingresos y gastos, de tal manera que permita conciliar el patrimonio neto inicial con el patrimonio neto final.

- 8. () La NIC 1 el estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información: por cada componente del patrimonio neto, una conciliación entre los importes en libros al inicio y al final del ejercicio.
- 9. () Con respecto al estado de flujos de efectivo, las actividades de operación son aquellas actividades de adquisición, enajenación o abandono de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.
- 10. () Las actividades de financiamiento son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio aportado y de los préstamos tomados por parte de la entidad, para cubrir las necesidades de liquidez y financiamiento.

Ir al solucionario





Actividades finales del bimestre

Actividad 1

Finalmente, el examen está compuesto con preguntas de opción múltiple de una sola respuesta correcta y abarca todos los contenidos del bimestre. Por favor, desarróllelo con mucha responsabilidad.

¡Felicitaciones! Ha culminado la revisión de los temas correspondientes al primer bimestre.

¡Muchos éxitos en este y el resto de exámenes!



Segundo bimestre

Resultado de aprendizaje 6 y 7

- Reconoce la naturaleza y alcances del Sistema Tributario Nacional, según la normatividad legal.
- Identifica la importancia del estado tributario de los contribuyentes y su importancia en el cumplimiento de las obligaciones.

Estimado estudiante, para cumplir con los resultados de aprendizaje 6 y 7, se trabajará en esta semana la unidad 6 con el tema Introducción a la tributación, en la que revisaremos la teoría general de la tributación y los tributos, la administración tributaria, tipos de administraciones tributarias, facultades y procedimientos de la administración tributaria, la obligación tributaria, y normativa tributaria. La temática mencionada anteriormente permitirá que usted al finalizar la unidad reconozca el alcance del Sistema Tributario Nacional y la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo que le invito a leer la normativa tributaria, los artículos respectivos, conforme se menciona en cada subtema.

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje



Semana 9

En esta semana se ha considerado indispensable que conozca las generalidades de la administración tributaria, su ámbito de acción, las facultades tributarias, la obligación tributaria y su normativa tributaria. Para ello, debe revisar el cuerpo normativo del Código Tributario, y los artículos relacionados con cada tema se mencionan en cada apartado.

Unidad 6. Introducción a la tributación

Previo a empezar la presente unidad, es necesario tener claro que la carrera de Agronegocios, combina dos aspectos importantes como el proceso de

producción, y la parte administrativa, ante lo cual es de vital importancia conocer, entender y poner en práctica la normativa tributaria, lo que permitirá por una parte cumplir los resultados de aprendizajes planteados, y por otra que al finalizar este bimestre, usted se encuentre en la capacidad de manejar los formularios básicos que ha establecido la administración tributaria y conozca las generalidades de la normativa tributaria que regula nuestro país.

6.1. Teoría general de la tributación y los tributos

Ahora bien, antes que conozca la misión de la administración tributaria, es indispensable que primeramente identifique el concepto de "tributación", es así que a la misma se la define como el régimen tributario existente en una nación, que tiene por objetivo recaudar recursos para el Estado, y de esta manera contribuir y atender a la política fiscal. El propósito de la política fiscal es dar estabilidad a un Estado, y se encuentra compuesta por dos componentes: los ingresos públicos y el gasto público, estos a su vez forman parte del presupuesto general del Estado.

Muy bien, el presupuesto general del Estado es el instrumento que se encuentra administrado por el Gobierno, a través del Ministerio de Finanzas. En él, constan las estimaciones tanto de ingresos a obtener, así como los gastos que se pueden realizar.

El presupuesto debe contar con determinadas características indispensables para ser formulado, las cuales se describen en la figura 7 Características del presupuesto.

Figura 7.Características del presupuesto



Una vez que tiene claro que la tributación es un componente de la política fiscal, ahora es importante que conozca la definición de los tributos, los fines y su clasificación.

Los tributos son prestaciones de dinero que están regulados por el Código Tributario, el mismo que establece cuáles son los fines de los tributos y su clasificación.

A continuación, en el siguiente recurso podrá visualizar un resumen del mismo:

Introducción a la Tributación

6.2. La administración tributaria

La misión principal de toda administración tributaria, no únicamente es la de recaudar impuestos, sino en realidad lo que busca es el bienestar general de la ciudadanía. Para ello, debe incorporar en su accionar algunos principios como la equidad, suficiencia y simplicidad, de esta manera desarrollar una gestión eficiente que le permita maximizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Una vez que conoce de manera general, la misión de las administraciones tributarias ahora es importante que conozca la clasificación de las administraciones tributarias, las facultades y los deberes de la

administración tributaria, por lo que le invito a leer detenidamente el Código Tributario (2016), del artículo 67 al 71 y luego el artículo 103. Además, es indispensable que revise el artículo 96 del mismo cuerpo legal, e identifique los deberes formales que debe tener un contribuyente o responsable.

6.3. La obligación tributaria

Continúe con la revisión del Código Tributario, título II De la Obligación Tributaria. Lea detenidamente el capítulo I Disposiciones Generales, capítulo II Del nacimiento y exigibilidad de la obligación tributaria, capítulo III De los intereses, Capítulo IV De los sujetos, capítulo V De las exenciones, Capítulo VI De la extinción de la obligación tributaria.

6.4. Normativa tributaria

Finalmente, en esta semana terminamos el estudio de esta unidad revisando los contenidos relacionados con el ámbito de aplicación y supremacía de la normativa tributaria, el poder tributario y reserva de ley, la facultad reglamentaria de la normativa tributaria, vigencia de la ley y los plazos.

Los recursos de aprendizaje recomendados que le permiten estudiar los temas propuestos en esta semana son:

Código Tributario (2005). Publicado en Registro Oficial Suplemento 38 de fecha 14 de junio de 2005. Reformado en mayo de 2016.

En el título I "Disposiciones fundamentales", se presenta la normativa que debe considerar con respecto al ámbito de aplicación, supremacía de las normas, el poder tributario y reserva de la ley, del artículo 1 al 13.

Continuemos con el aprendizaje mediante su participación en las siguientes actividades aprendizaje



Actividades de aprendizaje recomendadas

 Para reforzar el tema de "Extinción de la obligación tributaria", le invito a participar de la siguiente actividad interactiva:

Extinción de la obligación tributaria.

Para confirmar el dominio de los temas estudiados, se propone:
 Resolver la autoevaluación 6 que se presenta a continuación.



Autoevaluación 6

Responda con verdadero (V) o falso (F) según corresponda: 1. La misión principal de toda administración tributaria no únicamente es la de recaudar impuestos, en realidad lo que busca es el bienestar general de la ciudadanía. 2. El artículo 67 del Código Tributario menciona las siguientes facultades de la administración tributaria: aplicación de la ley y la de resolución de problemas. 3.) En las resoluciones que expida la autoridad administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes, en los casos y en la medida previstos en la ley corresponde a la facultad sancionatoria. 4.) El artículo 15 del Código Tributario señala que la obligación tributaria es el vínculo jurídico personal que existe entre el estado o las entidades acreedoras de tributos (sujetos activos de la obligación tributaria); y los contribuyentes o responsables de aquellos (sujetos pasivos de la obligación), en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. 5.) Los elementos constitutivos de la obligación tributaria son dos: hecho generador y la base imponible. 6. () En el Impuesto al Valor Agregado, el hecho generador se verifica en el momento de la transferencia de bienes o prestación de servicios. 7. () La obligación tributaria tiene el siguiente proceso:

nacimiento, exigibilidad, determinación y extinción.

- 8. () El artículo 37 del Código Tributario menciona que las formas de extinción de la obligación tributaria son: solución o pago, compensación, confusión, remisión y prescripción de la acción de cobro.
- 9. () Según el artículo 11 del Código Tributario establece que las leyes tributarias, sus reglamentos y circulares de carácter general, regirán a partir de su publicación en el Registro Oficial.
- 10. () Uno de los deberes formales de los contribuyentes o responsables es: inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen.

Ir al solucionario

Reconoce los registros utilizados por la administración tributaria para identificar y clasificar a los contribuyentes.

Resultado de aprendizaje 8, 9 y 10

- Conoce la segmentación de contribuyentes y las obligaciones a las que están sujetos.
- Describe los comprobantes de venta que se usan para cada transacción.

Estimado estudiante, para cumplir con los resultados de aprendizaje mencionados anteriormente, se utilizará la Ley del Registro Único de Contribuyentes RUC, la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento de Comprobantes de venta, retención documentos complementarios, esta normativa respectivamente le permite identificar los registros que utiliza la administración tributaria para clasificar a los contribuyentes, además le permite conocer los beneficios del RISE y los comprobantes de venta que se utilizan en las diferentes transacciones comerciales.

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje



Semana 10

Estimado estudiante, una vez que haya revisado las generalidades de la tributación, continúe con los contenidos de la unidad 7, en donde revisará los registros que la Administración Tributaria utiliza para identificar a los contribuyentes, y los comprobantes de venta que se utilizan en las diferentes transacciones comerciales. Para ello, revise el RE 4: Ley de Registro Único de Contribuyentes.

Unidad 7. RUC, RISE y Comprobantes de Venta

7.1. Registro Único de Contribuyentes

En la actualidad el Servicio de Rentas Internas, pone a su disposición dos registros (RUC, RISE), el mismo se requiere al iniciar un negocio, ya sea como persona natural o persona jurídica. En esta semana iniciaremos con el Registro Único de Contribuyentes, el cual se lo define como el instrumento que permite registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos. Su inscripción es una obligación que todo contribuyente debe cumplir al iniciar una actividad económica.

Para profundizar su estudio en los contenidos de esta semana, le invito a revisar los siguientes recursos de aprendizaje:

Ley de Registro Único de Contribuyentes, R. O. Suplemento 398 de fecha 12 de agosto de 2004.

En la Ley del Registro Único de Contribuyentes RUC, en el capítulo I De las Disposiciones Generales, se presenta la normativa que debe considerar con respecto al Registro único de contribuyentes.

Además, para profundizar en ese tema, le invito a revisar el siguiente resumen de RUC:

Resumen Registro Único de Contribuyentes

Seguramente después de mirar el siguiente video, usted conocerá la importancia del RUC, los sujetos que se encuentran obligados a inscribirse, el contenido del certificado de RUC, la estructura del RUC, y los estados del RUC.

Para finalizar el estudio del tema, ingrese a la página web del Servicio de Rentas Internas, ingrese a la sección "Requisitos para trámites", y conozca e identifique los requisitos básicos para la inscripción, actualización y suspensión del RUC.

Ejemplo inscripción de RUC persona natural:



Pedro Apolo con número de cédula 1718539222 es licenciado en Agronegocios. El 05 de enero de 2021 ha decidido iniciar su propio negocio personal, el cual consiste en la venta de fertilizantes, y otros insumos agropecuarios, incluida la actividad de servicios profesionales. De acuerdo a lo revisado en la norma y ficha de requisitos, para solicitar el número de RUC Pedro deberá presentar los siguientes requisitos:

- Documentos de identificación: Cédula de identidad y certificado de votación.
- Documentos de identificación de la ubicación: Planilla de servicio básico, o contrato de arriendo, o cualquier documento emitido por una entidad pública.
- Para la actividad de servicios profesionales, se requiere el título profesional, por lo que se requiere el documento consultado en la página web del SENESCYT.

Ejemplo inscripción de RUC persona jurídica:



Pedro Apolo, Amalia Cuenca, y Alejandra Apolo, decidieron conformar una sociedad anónima, el objeto principal de la compañía es "diseñar y establecer proyectos empresariales, además de comercializar productos agropecuarios". De acuerdo a lo revisado en la norma y ficha de requisitos, para solicitar el número de RUC Pedro deberá presentar los siguientes requisitos:

- Escritura de constitución de la compañía, en la misma indica la razón social que llevará la compañía, el objeto principal, dirección, el detalle de accionistas y las aportaciones de cada una de ellas, además mencionará las atribuciones del directorio. La escritura debe estar inscrita en el Registro Mercantil.
- Nombramiento del gerente general inscrito en el Registro Mercantil.
- Documentos de identificación: Cédula de identidad y certificado de votación del representante legal.

- Documento de identificación de la ubicación: Planilla de servicio básico, o contrato de arriendo, o cualquier documento emitido por una entidad pública.
- Formulario de solicitud de inscripción de RUC.

Continuemos con el aprendizaje mediante su participación en la actividad que se describe a continuación:



Actividades de aprendizaje recomendadas

En el siguiente recurso podrá observar los requisitos del Registro Único de Contribuyentes:

Requisitos de RUC



Semana 11

Estimado estudiante, en esta semana revisaremos el Régimen Impositivo (RISE), para lo cual utilizaremos el REA 5: Ley de Régimen Tributario Interno. Adicionalmente, le invito a revisar el REA 6: Conozca más sobre el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano RISE, que le permitirá conocer un breve resumen de este régimen.

7.2. Régimen Impositivo Simplificado (RISE)

El Régimen Impositivo Simplificado (RISE), se creó en el año 2007 con la expedición de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, con este régimen el contribuyente no debe realizar las declaraciones de IVA ni de Impuesto a la Renta, sino únicamente realizar pagos mensuales por una cuota establecida. Es importante mencionar que a este régimen ingresan de manera voluntaria las personas naturales que cumplan con las condiciones que establezca el artículo 9.2 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Para ampliar el conocimiento sobre el tema, lea el título (IV. 1) Régimen Impositivo Simplificado, en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Además, le invito a que visualice el siguiente recurso:

VIDEO: SRI ECUADOR (2020). Conozca más sobre el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano RISE.

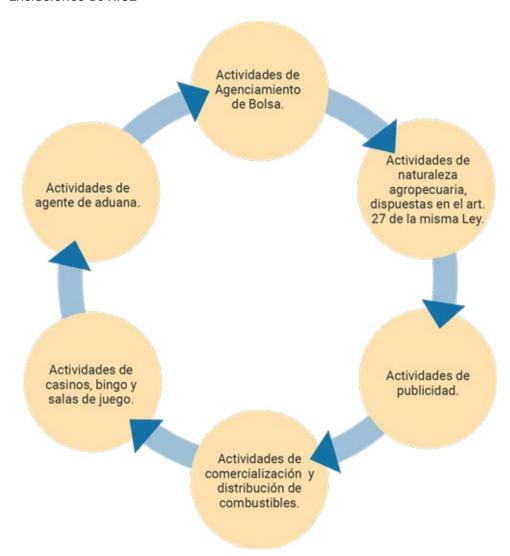
Para reforzar y complementar el estudio del tema relacionado con Régimen Impositivo Simplificado, es indispensable que visualice el video antes descrito, que le permitirá conocer de una manera simplificada y resumida los aspectos generales del RISE.

Ahora bien, una vez que ha revisado la temática relacionada con el RISE, ya puede dar respuesta a la siguiente pregunta:

Mencione los contribuyentes que no pueden inscribirse en el RISE.

Las exclusiones del RISE, según menciona la Ley de Régimen Tributario Interno son:

Figura 8. *Exclusiones de RISE*



Nota. Tomado de la Ley de Régimen Tributario Interno, art. 97.3.

Mencione los beneficios de inscribirse en el RISE

- No se llenan los formularios de declaración.
- Se paga cuotas RISE de dos formas, de manera mensual o de manera global.
- Los comprobantes de venta son simplificados en el llenado, además se obligan a emitir notas de venta a partir de los \$12,00, por valores inferiores si el cliente lo solicita.

- Los contribuyentes RISE no se obligan a llevar contabilidad.
- No se les efectuará retenciones por ningún concepto.

Para reforzar lo revisado en esta semana, finalizamos la temática con los siguientes ejemplos.

Ejemplo 1

María Aguilar con número de cédula 1102323480, desea inscribirse en el RISE por cuanto va a realizar las siguientes actividades económicas:

- Venta al por mayor de diversos productos para el consumidor.
- Actividades de servicios diversos.

Como dato adicional, María no cuenta con ningún ingreso adicional.

Los aspectos que debe considerar son los siguientes:

- Verificar que las actividades a desarrollar sean las que están permitidas y que cumpla las condiciones establecidas.
- La cuota a cancelar dependerá del nivel de ingresos que establece la tabla de categorías.

Tabla 7.Cuotas RISE 2020-2022

			TABLA- CUOTAS	S RISE 2020-2022					
CATEGORIAS									
	1	2	3	4	5	6	7		
Ingresos anuales	0-5.000	5.001-10.000	10.001-20.000	20.001-30.000	30.001-40.000	40.001-50.000	50.001- 60.000		
Promedio de Ingresos	0-417	417-833	833-1.667	1.667-2500	2.500-3.333	3.333-4.167	4.167-5.00		
COMERCIO	1,43	4,29	8,59	15,74	21,48	28,62	37,21		
SERVICIOS	4,29	22,90	45,80	85,87	130,24	187,49	257,62		
MANOFACTURA	1,43	7,17	14,31	25,77	35,79	45,80	64,41		
CONSTRUCCIÓN	4,29	15,74	32,92	61,54	87,31	135,97	193,22		
HOTELES Y RESTAURANTES	7,17	27,19	54,39	94,46	150,28	206,10	260,48		
TRANSPORTE	1,43	2,86	4,29	5,72	18,60	38,64	70,13		
AGRÍCOLAS	1,43	2,86	4,29	7,17	11,45	17,17	21,48		
MINAS Y CANTERAS	1,43	2,86	4,29	7,17	11,45	17,17	21,48		

Nota. Tomado de Servicio de Rentas Internas.

Es así que para el caso de María su cuota a pagar sería la siguiente:

Tabla 8.Cuota por pagar RISE

Actividad económica	Ingresos	Valor cuota
Venta al por mayor de diversos productos para el consumidor	20.050,00	15,74
Actividades de servicios diversos	5.000,00	4,29
Total a pagar		20,03

Con fecha 01 de febrero de 2021, María realiza la inscripción en el RISE, y es así que a partir del 01 de marzo de 2021 puede realizar el pago de su cuota de \$20,03, máximo hasta el 24 de marzo conforme su noveno dígito. De igual manera, María puede cancelar su cuota global por \$200,30. (Comprende el pago total desde marzo a diciembre 2021).

Ejemplo 2

María Aguilar el 01 de septiembre de 2021 se acerca a las oficinas del Servicio de Rentas Internas a realizar la actualización de su RISE, procede a quitar las siguientes actividades:

- Venta al por mayor de diversos productos para el consumidor.
- Actividades de servicios diversos.

Y desea registrar las actividades de:

Producción y venta al por mayor de banano.

Los aspectos a considerar son los siguientes:

- Verificar que las actividades a desarrollar sean las que están permitidas y que cumpla las condiciones establecidas.
- Es así que la actividad que María desea registrar se encuentra dentro de las exclusiones que menciona la norma en el artículo 97.3, motivo por el cual ya no puede pertenecer al RISE.
- A partir del 01 de septiembre de 2021, María pertenece al Régimen RUC, y deberá comenzar a presentar sus declaraciones correspondientes.
- María ya no puede seguir utilizando sus notas de venta, motivo por el cual debe dar de baja estos comprobantes, y obtener una nueva autorización para emitir facturas.

Ejemplo 3:

Carlos Maldonado con número de cédula 1100023030, el 01 de enero de 2021 desea inscribirse en el RISE por cuanto va a realizar las siguientes actividades económicas:

Venta de prendas de vestir

Como dato adicional, Carlos trabaja en la Policía Nacional desde el año 2018 recibiendo un ingreso bruto mensual de \$5.200,00 y los ingresos de su nueva actividad son de \$5.000,00.

Se pide:

- Verificar si es procedente la inscripción en el RISE.
- Identificar la cuota mensual a pagar.

Desarrollo:

- Para pertenecer al Régimen Simplificado la norma indica que los ingresos brutos obtenidos durante los últimos doce meses anteriores al de su inscripción no superen los \$60.000,00. Bajo esta primicia, el Señor Carlos no puede inscribirse en el RISE, por cuanto su ingreso bruto anual supera a lo que establece la norma. Su ingreso bruto sería:
 - Ingreso bajo relación de dependencia: \$5.200,00 X 12= \$62.400,00.
 - Ingreso por la actividad de venta de prendas vestir: 5.000,00.
 - Total de ingreso bruto: \$67.400,00.
- El señor Carlos, para desarrollar su actividad económica, debe inscribirse en el RUC, por cuanto no cumple con las condiciones establecidas para pertenecer al RISE.

Ahora, le invito a reforzar sus conocimientos participando en la siguiente actividad recomendada:



Actividades de aprendizaje recomendadas

Para reforzar sus conocimientos, revise los temas trabajados en la semana 11.



Semana 12

Estimado estudiante, continúe con la revisión de los contenidos de la unidad 7, en esta semana finalizamos la unidad revisando el tema de comprobantes de venta, por lo que le invito a revisar el REA 7: Reglamento de Comprobantes de venta, retención y complementarios, que le permitirá conocer e identificar los diferentes comprobantes de venta que utiliza la Administración Tributaria; y adicionalmente revise el REA 8: Conozca qué son los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, que es un breve resumen de la temática de esta semana.

7.3. Comprobantes de venta

Las personas naturales o personas jurídicas que hayan obtenido el RUC se encuentran obligados a emitir comprobantes válidos que sustenten las transacciones comerciales y económicas que realicen. Para ello, deben solicitar previamente autorización al Servicio de Rentas Internas.

Los recursos de aprendizaje que le permitirán reforzar sus conocimientos en este tema son:

Reglamento de comprobantes de venta, retención y complementarios, R.O. 247 de fecha 30 de junio de 2010.

VIDEO: SRI ECUADOR (2021). Conozca qué son los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.

El presente video es importante por cuanto es una tutoría breve, en la cual resume qué son los comprobantes de venta y detalla cada uno de ellos.

A continuación, un resumen del detalle de comprobantes de venta que acredita la transferencia de bienes o la prestación de servicios o la realización de transacciones gravadas con tributos.

Resumen de comprobantes de venta

Estimado estudiante, luego que conoce la definición de comprobantes de venta, y cuáles son cada uno de ellos, le invito a continuar con el estudio de esta unidad, por cuanto ahora es indispensable que identifique las formas de facturación que la Administración Tributaria maneja. Por lo que le invito a ingresar al siguiente link: SRI -Facturación, en el cual podrá conocer qué es y para qué sirve la facturación física y electrónica, los beneficios de cada una de ellas, la forma de validar tanto un comprobante físico y electrónico, y los requisitos que debe tener para emitir un documento electrónico.



Recuerde que los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios deberán conservarse durante el plazo mínimo de 7 años.

Le invito a reforzar sus conocimientos participando en las siguientes actividades recomendadas:



Actividades de aprendizaje recomendadas

 Para reforzar la temática de comprobantes de venta, le invito a participar de la siguiente actividad interactiva.

Llenado de factura y guía de remisión.

Para confirmar el dominio de los temas estudiados se propone:
 Resolver la autoevaluación 7 que se presenta a continuación.



Autoevaluación 7

Responda con verdadero (V) o falso (F) según corresponda:

- 1. () El Registro Único de Contribuyentes (RUC), es un instrumento que tiene por función registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y como objeto proporcionar información a la Administración Tributaria para el cumplimiento de sus fines
- La inscripción en el RUC es uno de los deberes formales definidos en el Código Tributario, por lo tanto, es una obligación por norma expresa que todo contribuyente que inicia una actividad económica está llamado a cumplir.
- 3. () En las resoluciones que expida la autoridad administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes, en los casos y en la medida previstos en la ley corresponde a la facultad sancionatoria.
- 4. () El número de RUC está conformado por 13 dígitos (en todos los casos), y su estructura depende del tipo de contribuyente. La forma en que se estructura el número de registro se diferencia de las personas naturales y sociedades.
- 5. () No están obligados a inscribirse en el RUC las sociedades extranjeras que sean propietarias de bienes inmuebles en el Ecuador, aunque los mismos no generen u obtengan rentas sujetas a tributación en el Ecuador.
- 6. () Uno de los beneficios del RISE es que no tienen obligación de llevar contabilidad. No obstante, deberán llevar un registro de ingresos y egresos mensuales por cada actividad económica que desarrollen.

- 7. (El señor Juan Pérez en mayo de 2021 inicia sus actividades económicas, con la actividad de "venta al por mayor de varios artículos para el consumidor", como dato adicional el señor Pérez en el año 2020 registró ingresos bajo relación de dependencia por un valor de \$80.000,00. Con la información proporcionada el señor Pérez puede inscribirse en el RISE. 8. No puede acogerse en el RISE las personas naturales que deseen comercializar y distribuir combustibles 9.) Los comprobantes de venta más utilizados son: facturas, notas de venta, liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, tiquetes emitidos por máquinas registradoras, boletos o entradas a espectáculos públicos,
- Uno de los documentos complementarios son las guías de remisión, mismas que sirven para sustentar el traslado de mercaderías por cualquier motivo dentro del territorio nacional.

otros documentos autorizados.

Ir al solucionario

Resultado de aprendizaje 11 y 12

- Analiza la normativa tributaria de acuerdo a cada clase de contribuyentes.
- Aplica la normativa tributaria para el cálculo de intereses y multas.

Estimado estudiante, para cumplir con los resultados de aprendizajes mencionados anteriormente, es indispensable que conozca las generalidades, plazos, tarifas tanto del Impuesto a la Renta y como del Impuesto al Valor Agregado, por lo que le invito a revisar la normativa tributaria, específicamente la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno. Además, es importante, que conozca el cálculo de intereses y multas que debe aplicar cuando presenta tardíamente una declaración, para ello revise el REA 12: Instructivo para la aplicación de sanciones pecuniarias.

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje



Semana 13

Estimado estudiante, iniciamos el estudio de la unidad 8, corresponde en esta semana revisar el Impuesto a la Renta y el Anexo de Gastos Personales, para ello, revise la siguiente normativa tributaria: REA 5: Ley de Régimen Tributario Interno, y el REA 9: Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, además es importante que revise el REA 10: Conozca cómo realizar su declaración de Impuesto a la Renta, que le permitirá conocer el proceso para realizar su declaración de Impuesto a la Renta.

Unidad 8. Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor agregado

8.1. Impuesto a la Renta

Estimado estudiante, le invito a revisar el tema referente al Impuesto a la Renta, específicamente base imponible, tarifas, declaración y plazos de presentación. Por lo que le invito a que revise los siguientes recursos de aprendizaje:

En la Ley de Régimen Tributario Interno, título I. Impuesto a la Renta, usted encontrará la temática de base imponible, tarifas, y normas sobre la declaración y pago. Específicamente, lea los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 que corresponden al capítulo I. Continúe con el capítulo II, artículo 8; capítulo III, artículo 9; capítulo IV, artículo 10, 11, 12, 13; capítulo V, artículo 16, 17, 18; capítulo VIII, artículo 36; capítulo IX, artículo 40, 41, 42.

De la misma manera es indispensable que revise el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, título I. Impuesto a la Renta. Específicamente, lea detenidamente los artículos 1, 2, 3 que corresponden al capítulo I. Continúe con el capítulo II, artículo 8, 9, 10; capítulo III, artículo 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23; capítulo IV, artículo 27, 28, 29, 30, 34.

A continuación, se presenta un video, que le permitirá conocer cómo realizar una declaración de Impuesto a la Renta.

VIDEO: SRI ECUADOR (2021). Conozca cómo realizar su declaración de Impuesto a la Renta.

Luego de visualizar el video, usted comprenderá de manera resumida qué es el Impuesto a la Renta, qué rubros deberá considerar para realizar la declaración, los plazos. Adicionalmente le indica los rubros que puede decirse de los gastos personales.

A continuación, le invito a revisar el siguiente recurso en el cual consta la tabla de Impuesto a la Renta vigente para cada año.

Anexo 1_tabla de impuesto de renta.Pdf

Ahora bien, una vez que conoce la parte teórica del Impuesto a la Renta, es importante que revise el archivo PDF, que se detalla a continuación, por cuanto en el mismo constan 3 ejemplos que le permitirán reforzar la temática de esta semana.

Anexo 2_ejemplos de impuesto a la renta

Finalmente, para culminar el estudio de esta semana, es importante que conozca los rubros que componen los gastos personales, los límites para

71 MAD-UTPL

la deducción y cómo llenar el anexo de gastos personales, por lo que le invito a revisar la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, título I, capítulo IV Depuración de los ingresos. Así mismo, le invito a revisar la guía de anexo de gastos personales, disponible en el portal web de Servicio de Rentas Internas, sección "SRI en línea", luego dé clic en "Anexos", diríjase a la opción "Descargue software DIMM anexos", y finalmente descargue la guía para el contribuyente.

Continuemos con el aprendizaje mediante su participación en las actividades que se describen a continuación:



Actividades de aprendizaje recomendadas

- Estimado estudiante, para esta semana se recomienda desarrollar ejercicios prácticos de cálculos con respecto a la declaración de impuesto y pago de impuesto a la renta.
- Elabore un cuadro sinóptico, en el cual detalle los rubros deducibles de gastos personales.

Nota. Conteste las actividades en un cuaderno de apuntes o en un documento Word.



Semana 14

Estimado estudiante, continuamos con el estudio de la unidad 8, corresponde en esta semana revisar el Impuesto al Valor Agregado, para ello, revise la siguiente normativa tributaria: REA 5: Ley de Régimen Tributario Interno, y el REA 9: Reglamento a la Ley de Régimen Tributario interno, además es importante que revise el REA 11: Conozca de forma sencilla cómo declarar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que le permitirá conocer el proceso para declarar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

8.2. Impuesto al valor agregado

Estimado estudiante, en la semana 14 se aborda el tema de Impuesto al Valor Agregado (IVA), específicamente la temática sobre base imponible, tarifas, crédito tributario, declaraciones de IVA y plazos de presentación. Por lo que le invito a que revise la Ley de Régimen Tributario Interno, título

72 MAD-UTPL

II. Impuesto al Valor Agregado, específicamente el capítulo I, artículos 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59. Continúe con el capítulo II, artículos 61, 62, 63, 64; capítulo III, artículos 65, 66; capítulo IV, artículos 67, 68, 69, 70 y 72; capítulo V, artículo 16, 17, 18; capítulo VIII, artículo 36; capítulo IX, artículo 40, 41, 42.

De la misma manera es indispensable que revise el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, título II. Aplicación del Impuesto al Valor Agregado. Específicamente, lea detenidamente los artículos 140, 141, 2, 3 que corresponden al capítulo I. Continúe con el capítulo II, artículo 8, 9, 10; capítulo III, artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23; capítulo IV, artículo 27, 28, 29, 30, 34, capítulo III, artículos 158, 159.

Además, para que complemente su lectura, es importante que visualice el siguiente video, que le permitirá conocer cómo realizar una declaración de Impuesto al Valor Agregado.

VIDEO: SRI ECUADOR (2019). Tutorial declaración de IVA en línea.

Para finalizar el estudio de esta semana referente al IVA, es importante que revise los 4 ejemplos planteados en el anexo 3.

Le invito a reforzar el aprendizaje mediante su participación en la actividad que se describe a continuación:



Actividades de aprendizaje recomendadas

En el siguiente recurso le ayudará a profundizar sus conocimientos referentes al crédito tributario:

Crédito Tributario



Semana 15

Estimado estudiante, finalmente culminamos el estudio de la unidad, y en esta semana se estudiará las sanciones y multas que se aplican cuando se presenta de manera tardía de las declaraciones, por ello, le invito a revisar el REA 12: Instructivo para la aplicación de sanciones pecuniarias.

73

8.2.1. Sanciones por presentación fuera de plazo

Estimado estudiante, en la semana 15 finalizamos con el estudio del tema de Impuesto al Valor Agregado (IVA), específicamente revisaremos la temática que corresponde a las sanciones por presentaciones fuera de plazo, por lo que le invito a revisar la Ley de Régimen Tributario Interno, específicamente el artículo 100.

Además, es indispensable que revise el Instructivo para la aplicación de sanciones pecuniarias y la tabla vigente de intereses, para que de esta manera realice al cálculo de intereses por presentación tardía de declaraciones.

Ahora, también es importante que conozca la manera práctica de realizar la declaración de IVA, por lo que le invito a ingresar al portal web de <u>Servicio de Rentas Internas</u>, sección "SRI en línea", luego de clic en "Declaraciones", diríjase a la opción "Conozca más", y finalmente descargue los formularios y guías para el llenado del formulario de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Para finalizar el estudio de esta unidad, es importante que revise el siguiente ejemplo que le permitirá comprender cómo realizar el cálculo de intereses y multas, en el anexo 4

Ahora, continuemos con el aprendizaje participando en la siguiente actividad recomendada:



Actividades de aprendizaje recomendadas

Para confirmar el dominio de los temas estudiados se propone:
 Resolver la autoevaluación 8 que se presenta a continuación.



Autoevaluación 8

Para confirmar el dominio de los temas estudiados, se propone resolver la autoevaluación 8 que se presenta a continuación.

Responda con verdadero (V) o falso (F) según corresponda:

- El formulario del impuesto a la renta a personas naturales se encuentra en línea, y en la sección "información de la declaración" cuenta con las siguientes secciones:
 - 1. Rentas gravadas de trabajo.
 - 2. Capital que no se registra en contabilidad.
 - 3. Otras deducciones y exoneraciones.
 - 4. Resumen impositivo y resumen financiero.
- El anexo de gastos personales también lo puede encontrar en línea, el mismo se encuentra compuesto por cinco secciones que son: información del contribuyente, facturas electrónicas, facturas físicas, resumen, y declaración de renta.
- 3. () El formulario IVA se encuentra en línea, y el mismo está compuesto de cuatro secciones: período fiscal, preguntas, formulario y pago.
- 4. () Alejandra Apolo en febrero de 2020 viajó a España, en el viaje adquirió 20 prendas de vestir por el valor de \$3.000,00 y le emitieron un comprobante por la compra realizada. En el mes de febrero de 2021 debe presentar obligatoriamente el anexo de gastos personales, ¿las prendas de vestir que adquirió debe registrarlas en dicho anexo en el rubro de "gastos de vestimenta"?

- 5. () Carlos Ochoa trabaja en relación de dependencia, sus ingresos para el año 2020 fueron de \$20.000,00, su empleador en el mes de enero de 2021 le realiza la entrega del formulario 107 en el cual se detallan sus ingresos, su proyección de gastos, y el impuesto a la renta que su empleador le retuvo. En base a esta información, el contribuyente debe presentar obligatoriamente su declaración de impuesto a la renta en el mes de marzo de 2021
- 6. () Los fertilizantes y abonos están gravados con tarifa 0% de IVA.
- 7. () Patricio es artesano calificado por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, en el SRI registra como actividad económica "Reparación y mantenimiento de maquinaria agrícola". En el mes de diciembre de 2020 registra ventas por \$180,00 y registra la compra de maquinaria por el valor de \$600,00 incluido el IVA. En este caso Luís tiene derecho a crédito tributario total.
- 8. () Los sujetos pasivos que, dentro de los plazos establecidos en el reglamento no presenten las declaraciones tributarias a las que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa, con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la declaración, la cual se calculará sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto.
- 9. () El instructivo de sanciones pecuniarias establece que por omisidades no notificadas por la Administración Tributaria, una persona natural no obligada a llevar contabilidad, o sociedades sin fines de lucro se pagará una cuantía de \$30 dólares.

10. () Cuando en la declaración no se determine el Impuesto al Valor Agregado o el impuesto a la renta a cargo del sujeto pasivo, la sanción por cada mes o fracción del mes de retraso será equivalente al 0.1% de las ventas o de los ingresos brutos percibidos por el declarante en el período al cual se refiere la declaración, sin exceder el 5% de dichas ventas o ingresos.

Ir al solucionario



¡Felicitaciones! Ha finalizado la revisión de los contenidos correspondiente al segundo bimestre. Le invito a revisar su texto base, y los recursos de aprendizaje dispuestos para su aprendizaje y mejor dominio de la normativa tributaria. El examen está compuesto por preguntas de opción múltiple y de completar, en donde una sola respuesta es correcta.

De la misma manera, revise los ejemplos planteados en este bimestre, y participe en las autoevaluaciones que además de reforzar su proceso de aprendizaje, le permitirán prepararse para la evaluación.

"Siempre parece imposible hasta que se hace".

Nelson Mandela



4. Solucionario

Autoevalua Pregunta	Respuesta	Retroalimentación			
	<u> </u>				
1	V	Un instrumento financiero es cualquier contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad, y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.			
2	F	Cuando una entidad reconoce por primera vez un activo financiero debe únicamente considerar tres categorías que son: al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otro resultado integral y al valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.			
3	V	Las inversiones financieras se clasifican en: inversiones financieras al costo amortizado, inversiones financieras a valor razonable con cambios en el resultado integral e inversiones financieras a valor razonable con cambios en resultados.			
4	F	La inversión en acciones negociables comprenden las acciones emitidas por otras empresas, adquiridas con la única intención de obtener rentabilidad.			
5	V	El deterioro de propiedades, planta y equipo es una cuenta de gasto que registra el valor del deterioro de cada elemento de propiedades, planta y equipo, durante el ejercicio económico.			
6	V	Los depósitos a plazos son inversiones efectuadas en las instituciones del sector financiero exigibles al vencimiento por un período no menor a 30 días.			
7	V	Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo solo si es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del elemento pueda medirse con fiabilidad.			
8	V	Uno de los aspectos para contabilizar la venta de un elemento de propiedades, planta y equipo, es la reclasificación como activo no corriente mantenido para la venta.			
9	F	Las propiedades de inversión son bienes que la entidad mantiene para obtener rentas o plusvalía o ambas, y no las utiliza para producir bienes o servicios para la venta como parte del giro del negocio.			

Autoevaluación 1			
Pregunta Respuesta Retroalimentación			
10	F	La cuenta propiedades de inversión se acredita por la venta, por la transferencia a propiedades, planta y equipo o inventarios, por el retiro permanente del uso y por las pérdidas por cualquier deterioro.	

Autoevalua	ación 2					
Pregunta	Pregunta Respuesta Retroalimentación					
1	V	Un pasivo financiero es una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad.				
2	F	La NIC 32 establece la definición de un pasivo financiero.				
3	V	Una entidad reconocerá un pasivo financiero en su estado de situación financiera, cuando se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento.				
4	F	La medición posterior de pasivo financieros se da después del reconocimiento inicial.				
5	V	Los documentos para pagar comerciales tienen saldo acreedo ya que representan los valores pendientes de pago a los proveedores.				
6	V	Según la NIIF 9 los pasivos financieros se clasifican como medidos posteriormente al costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo.				
7	V	Al momento del pago de cada cuota, se reconocerán los gastos bancarios determinados por la diferencia entre el interés de la tabla de costo amortizado elaborada por la empresa y el interés pagado al banco según tabla de amortización.				
8	V	El ingreso de actividades ordinarias es reconocido cuando sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y estos beneficios puedan medirse con fiabilidad.				
9	F	La cuenta de ingresos diferidos registra saldo acreedor				
10	V	La empresa agrícola "Caminos del Sol", cobra de manera anticipada en efectivo seis meses de arriendo de un local comercial de su propiedad ubicado en el sector "Estancia Norte", por un valor mensual de \$200,00. El registro contable correcto sería: al debe: "caja" y al haber: "ingresos diferidos" e "IVA ventas".				

Autoevaluación 3						
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación				
1	V	El patrimonio constituye la diferencia entre activos y pasivos, y está conformado por capital social, aportes de socios, reservas, resultados acumulados y otros resultados integrales acumulados.				
2	F	El capital social de las compañías anónimas, se identifica de tres formas: capital autorizado, suscrito y pagado.				
3	V	El capital suscrito es el monto en el cual, los accionistas se obligan a aportar y determinar su responsabilidad.				
4	F	Las acciones ordinarias confieren derecho a percibir utilidades, derecho a voto en proporción al valor pagado de las acciones.				
5	V	El capital autorizado es aquel que se encuentra determinado en la escritura de constitución de la compañía.				
6	V	El aumento de capital autorizado debe estar inscrito en el registro mercantil correspondiente.				
7	V	La cuenta de reservas tiene saldo acreedor.				
8	V	La reserva estatutaria es aquella que se prevé en el estatuto de la compañía y generalmente se destina a capitalización.				
9	F	Los resultados acumulados son valores que se encuentran a disposición de los socios y son susceptibles de capitalización.				
10	V	En la cuenta dividendos por pagar se registran los valores declarados por la empresa a favor de los socios, y esta cuenta tiene saldo acreedor.				

Autoevaluación 4			
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación	
1	V	Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminución de los pasivos.	
2	F	El marco conceptual para la información financiera considera en la definición de ingresos que incluye a los ingresos de actividades ordinarias como a las ganancias.	
3	V	Son ganancias otras partidas que, cumpliendo la definición de ingresos, pueden o no surgir de las actividades ordinarias llevadas a cabo por la entidad.	
4	V	La NIIF 15 se aplicará para contabilizar los ingresos procedentes de las transacciones de venta de bienes, prestación de servicios; y el uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías y dividendos.	
5	V	Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes deben reconocerse cuando la entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas de tipo significativo.	
6	V	Uno de los aspectos que menciona la NIIF 15 en su estructura es la determinación del precio de la transacción.	
7	V	La clasificación de los gastos según la NIC 1 se basa en la naturaleza de los gastos y en la función de los gastos dentro de la entidad.	
8	V	La reserva estatutaria es aquella que se prevé en el estatuto de la compañía y generalmente se destina a capitalización.	
9	F	El registro contable correcto es: al debe "deterioro inventarios por \$5.000,00"; y al haber "deterioro acumulado inventarios por \$5.000,00".	
10	V	La cuenta "amortización activos intangibles", se debita por el valor de la amortización del activo intangible, durante su vida útil y se acredita por ajustes y al final del ejercicio por el cierre de las cuentas de gasto.	

Autoevaluación 5			
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación	
1	V	El estado de flujos de efectivo por el método indirecto comprende el flujo de las actividades operativas partiendo de la conciliación con la utilidad neta.	
2	F	El objetivo de la NIC 7, es requerir el suministro de información sobre los cambios históricos en el efectivo y sus equivalentes de una entidad mediante un estado de flujo efectivo	
3	V	En la presentación del estado de flujos del efectivo, las transacciones que no generan fuentes ni usos de efectivo son: deterioro de cuentas por cobrar, pérdidas o ganancias actuariales, revalorización de propiedades, planta y equipo, devengo de pagos o ingresos diferidos.	
4	F	Uno de los aspectos relevantes a informar en las notas, son las bases de presentación de los estados financieros; por lo tanto, la entidad deberá contemplar lo siguiente: hipótesis de futuro y otras causas de incertidumbre en la estimación al final del ejercicio sobre el que se informa.	
5	V	El cierre contable consiste en dejar con saldo cero las cuentas de ingresos y gastos.	
6	V	En la presentación del estado de flujos del efectivo, se reconocen como flujos de inversión los siguientes rubros: cobros y pagos de propiedades, planta y equipo y pagos por compra de activos financieros.	
7	F	El estado de cambios en el patrimonio neto representa el movimiento de las cuentas patrimoniales, durante el ejercicio económico.	
8	V	La NIC 1 el Estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información: por cada componente del patrimonio neto, una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del ejercicio.	
9	F	Las actividades de operación son las actividades relacionadas directamente con el giro del negocio; incluyen los ingresos ordinarios de la entidad y los desembolsos necesarios para generar dichos ingresos.	
10	V	Las actividades de financiamiento son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio aportado y de los préstamos tomados por parte de la entidad para cubrir las necesidades de liquidez y financiamiento.	

Autoevalua	nción 6	
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	V	La misión principal de toda administración tributaria no únicamente es la de recaudar impuestos sino en realidad lo que busca es el bienestar general de la ciudadanía.
2	F	El artículo 67 del Código Tributario, menciona las siguientes facultades de la administración tributaria: aplicación de la ley, la determinadora de la obligación tributaria, la de resolución de los reclamos y recursos de los sujetos pasivos, la potestad sancionadora por infracciones de la ley tributaria o sus reglamentos y la de recaudación de tributos.
3	V	En las resoluciones que expida la autoridad administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes, en los casos y en la medida previstos en la ley corresponde a la facultad sancionatoria.
4	V	El artículo 15 del Código Tributario señala que la obligación tributaria es el vínculo jurídico personal que existe entre el estado o las entidades acreedoras de tributos (sujetos activos de la obligación tributaria); y los contribuyentes o responsables de aquellos (sujetos pasivos de la obligación), en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.
5	F	Los elementos constitutivos de la obligación tributaria son tres: hecho generador (presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo), sujetos (activo y pasivo) y la base imponible (monto sobre el cual se aplicará la tarifa del impuesto).
6	V	En el Impuesto al Valor Agregado, el hecho generador se verifica en el momento de la transferencia de bienes o prestación de servicios.
7	V	La obligación tributaria tiene el siguiente proceso: nacimiento, exigibilidad, determinación y extinción.
8	V	El artículo 37 del Código Tributario menciona que las formas de extinción de la obligación tributaria son: solución o pago, compensación, confusión, remisión y prescripción de la acción de cobro.
9	V	Según el artículo 11 del Código Tributario establece que las leyes tributarias, sus reglamentos y circulares de carácter general, regirán a partir de su publicación en el Registro Oficial.
10	V	Uno de los deberes formales de los contribuyentes o responsables es: inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen.

Autoevaluación 7					
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación			
1	V	El Registro Único de Contribuyentes (RUC), es un instrumento que tiene por función registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y como objeto proporcionar información a la Administración Tributaria para el cumplimiento de sus fines.			
2	V	La inscripción en el RUC es uno de los deberes formales definidos en el Código Tributario, por lo tanto, es una obligación por norma expresa que todo contribuyente que inicia una actividad económica está llamado a cumplir.			
3	V	En las resoluciones que expida la autoridad administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes, en los casos y en la medida previstos en la ley corresponde a la facultad sancionatoria.			
4	V	El número de RUC está conformado por 13 dígitos (en todos los casos), y su estructura depende del tipo de contribuyente. La forma en que se estructura el número de registro se diferencia de las personas naturales y sociedades.			
5	F	Están obligadas a inscribirse en el RUC las sociedades extranjeras que sean propietarias de bienes inmuebles en el Ecuador, aunque los mismos no generen u obtengan rentas sujetas a tributación en el Ecuador.			
6	V	Uno de los beneficios del RISE es que no tienen obligación de llevar contabilidad. No obstante, deberán llevar un registro de ingresos y egresos mensuales por cada actividad económica que desarrollen.			
7	F	No pueden inscribirse en el RISE las personas naturales que perciban ingresos obtenidos en relación de dependencia, sumados a los ingresos brutos generados por la actividad económica y que superen los sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$60.000).			
8	V	No pueden acogerse en el RISE las personas naturales que deseen comercializar y distribuir combustible.			
9	V	Los comprobantes de venta más utilizados son: facturas, notas de venta, liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, tiquetes emitidos por máquinas registradoras, boletos o entradas a espectáculos públicos, otros documentos autorizados.			
10	V	Uno de los documentos complementarios son las guías de remisión, mismas que sirven para sustentar el traslado de mercaderías por cualquier motivo dentro del territorio nacional.			

MAD-UTPL

Autoevaluación 8			
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación	
1	V	El formulario del impuesto a la renta a personas naturales se encuentra en línea, y en la sección "información de la declaración" cuenta con los siguientes secciones: 1. Rentas gravadas de trabajo. 2. Capital que no se registra en contabilidad.	
		3. Otras deducciones y exoneraciones.4. Resumen impositivo y resumen financiero.	
2	V	El anexo de gastos personales también lo puede encontrar en línea, el mismo se encuentra compuesto por cinco secciones que son: información del contribuyente, facturas electrónicas, facturas físicas, resumen, y declaración de renta.	
3	V	El formulario IVA se encuentra en línea, y el mismo está compuesto de cuatro secciones: período fiscal, preguntas, formulario y pago.	
4	F	Alejandra no debe considerar en el anexo de gastos personales del año 2021 dicho gasto, por cuanto no son deducibles los gastos de vestimenta sustentados en comprobantes emitidos desde el exterior.	
5	F	Carlos no debe presentar su declaración de impuesto a la renta en el mes de marzo de 2021, por cuanto el formulario 107 se constituye en su declaración de impuesto a la renta. La norma establece que aquellas personas que tengan dos empleadores o deseen solicitar la devolución deberán realizar la declaración de impuesto a la renta.	
6	V	Los fertilizantes y abonos están gravados con tarifa 0% de IVA.	
7	F	Patricio tiene derecho a crédito tributario nulo, por cuanto sus ventas fueron en su totalidad gravadas con tarifa 0%.	
8	V	Los sujetos pasivos que, dentro de los plazos establecidos en el reglamento no presenten las declaraciones tributarias a las que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la declaración, la cual se calculará sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto.	
9	V	El instructivo de sanciones pecuniarias establece que por omisidades no notificadas por la Administración Tributaria, una persona natural no obligada a llevar contabilidad, o sociedades sin fines de lucro se pagará una cuantía de \$30 dólares.	

Autoevaluación 8				
Pregunta Respuesta Retroalimentación				
10	V	Cuando en la declaración no se determine Impuesto al Valor Agregado o impuesto a la renta a cargo del sujeto pasivo, la sanción por cada mes o fracción de mes de retraso será equivalente al 0.1% de las ventas o de los ingresos brutos percibidos por el declarante en el período al cual se refiere la declaración, sin exceder el 5% de dichas ventas o ingresos.		



5. Glosario

- Plusvalía: Se la define como el incremento del valor de los bienes inmuebles con el transcurrir del tiempo, especialmente este incremento influye por la ubicación, servicios, infraestructura, entre otros aspectos importantes.
- Garantía: Es el contrato mediante el cual una de las partes se compromete a dar cumplimiento a una obligación.
- Acción: Es un instrumento financiero de renta variable, que da derecho a que un titular participe de beneficios en una empresa.
- **Equidad:** Es la capacidad de ser justos e imparciales para reconocer el derecho de cada uno.
- Simplicidad: Es la condición de eliminar los elementos innecesarios y la complejidad de los trámites.



6. Referencias bibliográficas

- Espejo, L. y López, G. (2018). Contabilidad General. Enfoque con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Loja-Ecuador: Editorial de la Universidad Técnica Particular de Loja.
- IASB (2010). Marco Conceptual para la Información Financiera. Londres: IASB.
- Código Tributario (2005). Publicado en Registro Oficial Suplemento 38 de fecha 14 de junio de 2005. Reformado en mayo de 2016. (Ecuador).
- Ley de Registro Único de Contribuyentes, R. O Suplemento 398 de 12 de agosto del 2004. (Ecuador).
- Ley de Régimen Tributario Interno, R. O Suplemento 463 de fecha 17 de noviembre de 2004. (Ecuador).
- Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, R.O. Suplemento 209 de fecha 08 de junio de 2010. (Ecuador).
- Reglamento de Comprobantes de venta, retención y complementarios, R.O. 247 de fecha 30 de junio de 2010. (Ecuador).
- Aprende NIIF. (24 de noviembre de 2016). Casos De NIIF Instrumentos Financieros [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=clBbC7mpZtE
- Hansen-Holm (18 de marzo de 2013). *NIC 2 Inventarios*. [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=qp-lHsfnRSo
- Hansen-Holm (3 de octubre de 2013). *NIC 16 Tratamiento Contable de Propiedad, planta y equipo* [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=mX8VSmmU474
- SRI ECUADOR (9 de diciembre de 2020). Conozca más sobre el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano RISE [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=0zcwFEH8zfw

SRI ECUADOR (9 de diciembre de 2020). Conozca qué son los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=0zcwFEH8zfw

SRI ECUADOR (2019). *Tutorial declaración de IVA en línea* [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=zC6-AbgiVK0



7. Anexos

Anexo 1 Impuesto a la renta personas naturales

ANEXO 1
Impuesto a la Renta personas naturales

	AÑO 2021 - En dólares				
Fracción básica	Exceso hasta	Impuesto sobre la fracción básica	% Impuesto sobre la fracción excedente		
\$0	\$11.212	0	0%		
\$11.212	\$14.285	0	5%		
\$14.285	\$17.854	154	10%		
\$17.854	21.442	511	12%		
\$21.442	42.874	941	15%		
\$42.874	64.297	4.156	20%		
\$64.297	85.729	8.440	25%		
\$85.729	114.288	13.798	30%		
\$114.288	En adelante	22.366	35%		

NAC-DGERCGC20-00000077, publicada en el S.R.O. 359 de 30/12/2020

AÑO 2020 - En dólares				
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente	
0	11.315,00	0	0%	
11.315,01	14.416,00	0	5%	
14.416,01	18.018,00	155	10%	
18.018,01	21.639,00	515	12%	
21.639,01	43.268,00	950	15%	
43.268,01	64.887,00	4.194	20%	
64.887,01	86.516,00	8.518	25%	
86.516,01	115.338,00	13.925	30%	
115.338,01	En adelante	22.572	35%	

NAC-DGERCGC19-0000063 publicada en el S.R.O. 108 de 26/12/2019

AÑO 2018 - En dólares					
Fracción Básica	ásica Exceso hasta Impuesto Fracción Básica		% Impuesto Fracción Excedente		
0	11.270	0	0%		
11.270	14.360	0	5%		
14.360	17.950	155	10%		
17.950	21.550	514	12%		
21.550	43.100	946	15%		
43.100	64.630	4.178	20%		
64.630	86.180	8.484	25%		
86.180	114.890	13.872	30%		
114.890	En adelante	22.485	35%		

Año 2016 - En dólares						
Fracción Básica	ión Básica Exceso Hasta Impuesto Fracción Básica		% Impuesto Fracción Excedente			
0	11.170	0	0%			
11.170	14.240	0	5%			
14.240	17.800	153	10%			
17.800	21.370	509	12%			
21.370	42.740	938	15%			
42.740	64.090	4.143	20%			
64.090	85.470	8.413	25%			
85.470	113.940	13.758	30%			
113.940	En adelante	22.299	35%			

NAC-DGERCGC15-00003195 publicada en el S.R.O. 657 de 28/12/2015

	AÑO 2019 - En dólares						
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente				
0	11.310	0	0%				
11.310	14.410	0	5%				
14.410	18.010	155	10%				
18.010	21.630	515	12%				
21.630	43.250	949	15%				
43.250	64.860	4.193	20%				
64.860	86.480	8.513	25%				
86.480	115.290	13.920	30%				
115.290	En adelante	22.563	35%				

NAC-DGERCGC19-00000001 publicada en el S.R.O 398 de 03/01/2019

Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente 0%		
0	11.290	0			
11.290	14.390	0	5%		
14.390	17.990	155	10%		
17.990	21.600	515	12%		
21.600	43.190	948	15%		
43.190	64.770	4.187	20%		
64.770	86.370	8.503	25%		
86.370	115.140	13.903	30%		
115.140	En adelante	22.534	35%		

AÑO 2015 - En dólares					
Fracción Básica	in Básica Exceso hasta Impuesto Fracción Básica		% Impuesto Fracción Excedente		
0	10.800	0	0%		
10.800	13.770	0	5%		
13.770	17.210	149	10%		
17.210	20.670	493	12%		
20.670	41.330	908	15%		
41.330	61.980	4.007	20%		
61.980	82.660	8.137	25%		
82.660	110.190	13.307	30%		
110.190	En adelante	21.566	35%		

NAC-DGERCGC14-00001085 publicada en el S.R.O. 408 de 05/01/2015

92

Anexo 2 Ejemplo de impuesto a la renta: personas naturales

Ejemplo de impuesto a la renta: personas naturales

Ejercicio 1

La Sra. Carmen Cuenca con número de RUC 1102303952001, en el ejercicio fiscal 2020 presenta la siguiente información:

Total ingresos gravados \$10.000,00

Total gastos

\$3.000,00

Respuesta: Los ingresos de la Sra. Cuenca son de \$10.000,00. Se debe verificar el valor de la fracción básica establecida para el año 2020, y con ello se evidencia que no supera la fracción establecida de \$11.315, por ello, no tiene la obligación de presentar la declaración de impuesto a la renta del año 2020.

Ejercicio 2

El Sr. Carlos Prado con número de RUC 1100344422001, registra como actividad económica "venta de productos agropecuarios", en el ejercicio fiscal 2020 presenta la siguiente información:

Total ingresos gravados \$15.000,00

Total gastos

\$ 4.000,00

Respuesta: El total de los ingresos del Sr. Prado es de \$15.000,00, con ello se evidencia que supera la fracción establecida de \$11.315, y tiene la obligación de presentar la declaración de impuesto a la renta del año 2020. A pesar de que tiene la obligación de presentar la declaración del impuesto a la renta el día 12 de marzo de 2021, el Sr. Prado no tendrá que pagar impuesto a la renta. A continuación, se detalla el cálculo respectivo:

Tabla 9. *Base imponible*

Cálculos	
Total de	\$15.000,00
ingresos	
gravados	
Total de gastos	\$ 4.000,00
Base	\$12.000,00
imponible para	
determinar el	
impuesto a la	
renta	
Fracción	\$11.315,00
básica	
desgravada	
año 2019	

Nota. En este ejemplo no se genera impuesto causado, ya que la base imponible gravada es inferior a la fracción básica desgravada.

Ejercicio 3

El Sr. Andrés Ferre con número de RUC 1900345532001, registra como actividad económica "venta al por mayor de maquinaria agrícola", en el ejercicio fiscal 2020 presenta la siguiente información:

Total ingresos gravados \$50.000,00

Total gastos \$15.000,00

Respuesta: El señor Ferre debe declarar y pagar el impuesto a la renta en el año 2020. La base imponible a considerar es \$35.000,00. Luego se procede a revisar la tabla de impuesto a la renta del año 2020, y con base en el resultado obtenido se ubica en el rango "fracción básica = 21.639,01/exceso hasta = 43.268,00". A los \$35.000,00 se resta la fracción básica 21.639,01. A dicho resultado le aplica el porcentaje de impuesto, fracción excedente 15% y le suma el impuesto fracción básica \$950,00, de tal manera que el contribuyente debe pagar de impuesto a la renta del año 2020 el valor de \$2.954,15.

Tabla 10. Impuesto a la renta

Cálculos	
Total de	\$50.000,00
ingresos	
gravados	
Total de	\$15.000,00
gastos	
Base	\$35.000,00
imponible	
para	
determinar el	
impuesto a la	
renta	

ANEXO 3 Ejemplos de cálculo de intereses y multas

Ejemplo 1: intereses y multa por presentación tardía de declaraciones

El señor Patricio Armijos se encuentra inscrito en el RUC con número 1718539676001, presenta una declaración tardía del formulario de IVA, en el cual registra un valor en las casillas de impuesto a pagar de \$250,00. La declaración corresponde al mes de febrero de 2021 y la presenta el día 03 de junio de 2021.

Primeramente, determinemos los datos importantes, y luego realicemos el cálculo respectivo.

Tabla 11.Información para el cálculo de intereses y multas

Datos	
Período	Febrero 2021
Noveno dígito del RUC	7
Fecha de vencimiento	22/03/2021
Fecha de exigibilidad	23/03/2021
Fecha de declaración	03/06/2021
Número de meses de retraso	3

Antes de realizar el cálculo de intereses, vamos a verificar la tabla de intereses vigente para el semestre, para ello puede ingresar al siguiente link: https://www.sri.gob.ec/web/intersri/tasas-de-interes-por-mora-tributaria?p_auth=zbOad4Yl&p_p_id=busquedaTasaInteres_WAR_sriportletbibliotecaalfrescointernet&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=3&p_p_col_pos=2&busquedaTasaInteres_WAR_sriportletbibliotecaalfrescointernet_facesViewIdRender=%2FWEB-INF%2Fviews%2FbusquedaTasasInteres.xhtml#tasas-de-inter%C3%A9s

Tabla 12.Tasas de interés trimestrales por mora tributaria en autodeterminación del contribuyente

	Tasa	de interé	s trimes	trales po	r mora tril	butaria er	autodete	erminació	n del con	tribuvente		
Tasa de interés trimestrales por mora tributaria en autodeterminación del contribuyente En porcentajes												
Año/ Trimestre	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
enero- Marzo	1,149	1,085	1,021	1,021	1,021	1.024	1,140	1,013	0,979	0,724	0,732	0,70
Abril-Junio	1,151	1,081	1,021	1,021	1,021	0,914	1,108	1,018	0,908	0,729	0,731	0,67
Julio- Septiembre	1,128	1,046	1,021	1,021	1,024	1,088	1,083	0,965	0,916	0,668	0,758	
Octubre- Diciembre	1,130	1,046	1,021	1,021	0,983	1,008	1,098	1,024	0,668	0,721	0,752	

Tabla 13. *Cálculo de intereses*

Cálculo de intereses	
Interés de marzo	0,708%
Interés de abril	0,677%
Interés de mayo	0,677%
Total % de interés	2,062%
Impuesto a pagar	\$250,00
Interés por pagar (2,062%*250)	\$5,155

Tabla 14.Cálculo de multas

Cálculo de multa	
% de multa por presentación tardía	3% por mes o fracción de mes
Impuesto a pagar	\$250,00
Multa a pagar (3%*250*3 meses)	\$22,50

Al señor Patricio le corresponde pagar por impuesto, interés y multa los siguientes valores:

Tabla 15.Determinación de multas por pagar

Valores a pagar	
Impuesto a pagar	\$250,00
Interés a pagar	\$5,155
Multa a pagar	\$22,50
Multa a pagar (3%*250*3 meses)	\$277,66

Los intereses y multas deberán ser declarados en los casilleros 903 y 904 de los formularios o mediante la utilización del formulario 106 (formulario múltiple de pagos). A continuación, podrá visualizar un ejemplo de dichos casilleros.

Figura 9.Casilleros para declaración de intereses y multas

VALORES A PAGAR		
Impuesto	902	0.00
Interés	903	0
Multa	904	0.01
Total Pagado	999	0.01

ANEXO 4 Ejemplos de impuesto al valor agregado

Ejercicio 1: base imponible general

La señora María Cevallos Paute tiene un negocio en el cual vende al por mayor maquinaria agropecuaria y a su vez se dedica a la venta al por mayor de abonos. En el mes de enero 2021 ha adquirido una cosechadora por \$500,00 sin IVA. La empresa le otorga el 10% de descuento por pagar a tiempo, asimismo, le han facturado abono por un valor de \$250,00.

Respuesta: Para determinar la base imponible 12% se debe primeramente aplicar el descuento al precio de la cosechadora, y a este nuevo valor se aplicará la tarifa 12%. A continuación, el detalle de los cálculos:

Tabla 16.Determinación de la base imponible

Cálculos	
Precio de la cosechadora	\$500,00
Precio del abono	\$250,00
Descuento	\$50,00
Base imponible 12%	\$450,00
Base imponible 0%	\$250,00
IVA 12%	\$54,00
Total	\$754,00

Importante: Las actividades económicas de la contribuyente tienen asociado tanto IVA mensual (venta de maquinaria agropecuaria), como semestral (venta de abono), es decir, cuando venda la maquinaria debe facturar con IVA 12%. Y cuando venda el abono debe facturar con IVA 0%. La declaración debe ser realizada de manera mensual, conforme indica su vector fiscal, para ello, debe ingresar al portal web www.sri.gob.ec, opción "servicios en línea" con su usuario y contraseña. Luego se dirige a "elaboración y envío de declaraciones", "formulario de IVA", debe seleccionar la obligación y proceder a dar respuesta a las preguntas que se presentan en el formulario, por cuanto de esta sección depende los campos que se habiliten en el formulario.

Por la compra realizada se debe registrar la base imponible 12% en el casillero 500 "Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario), valor bruto". Por el valor de \$450,00, en el casillero 510, "valor neto", se registra el valor de \$450,00

por cuanto no se han registrado notas de crédito en este mes. En los casilleros 502-512, "Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)". Se consigna el valor de 250,00 correspondiente a la adquisición del abono.

Ejercicio 2: base imponible de bienes importados

La Sra. Martha Palmas se dedica a la "producción de miel de abeja", registra en el RUC la calificación artesanal nro. 13206 que le otorgó la Junta Nacional del Artesano. El día 20 de marzo de 2021 viaja a Perú para importar una maquinaria por el valor de \$5.000,00, el documento que sustenta dicha transacción es la declaración aduanera.

Respuesta: El artículo 56 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que el servicio prestado por artesanos calificados, gravan tarifa de IVA 0%, por ello el vector fiscal que registra el sujeto pasivo en su RUC es declaraciones semestrales de IVA. En este caso en particular, se debe considerar que la Sra. Martha ha realizado una importación en el mes de marzo, por ello, al mes siguiente por única ocasión debe realizar la declaración mensual de IVA y poder considerar de esta manera los valores que indica la declaración aduanera (documento que sustenta la transacción comercial).

La declaración mensual de IVA del mes de marzo de 2021, se debe realizar en línea ingresando al portal web www.sri.gob.ec, opción "Servicios en línea" con su usuario y contraseña. Para habilitar el casillero 504 "Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero". Al iniciar con la elaboración de la declaración es importante que seleccione las preguntas: "¿Ha realizado transacciones relacionadas con comercio exterior, o activos fijos?", ¿ha realizado compras en este período?, ¿ha realizado importaciones en este período?

Tabla 17.Cálculo de base imponible por bienes importados

Cálculos	
Valor en aduana	\$ 5.000,00
(+) Aranceles	\$ 400,00
(+) FODINFA 0.5%	\$ 27,00
(=) Base imponible	\$ 5.427,00
(*) IVA 12%	\$ 651,24
(=) Total a pagar por la maquinaria	\$ 6.078,24

Ejercicio 3: crédito tributario parcial

Tabla 18.

Ventas

Ventas								
Cantidad	Tipo de bien o servicio	Cliente	Tipo de cliente	Valor unitario	Subtotal	Tarifa de IVA	Valor de IVA	Total
1	Servicio de reparación y mantenimiento de maquinaria agrícola	La Macarena S.A.	Sociedad	\$200.00	\$200.00	12%	\$24,00	\$224,00
1	Venta de fertilizantes	Carlos Ochoa	Persona natural	\$50.00	\$50.00	0%		\$50.00
Total					\$250.00		\$24.00	\$274,00

Tabla 19. Compras

Compras								
Cantidad	Tipo de bien o servicio	Proveedor	Tipo de cliente	Valor Unitario		Tarifa de IVA	Valor de IVA	Total
1	Alquiler de local comercial	Marco Aldaz	Persona natural	\$140.00	\$140.00	12%	\$16.80	\$156.80
Total					\$140.00		\$16.80	\$156.80

Desarrollo

Primeramente, es importante que identifiquemos que el contribuyente realiza ventas que gravan tarifa 0% y 12%, para posteriormente poder determinar la parte proporcional del valor de IVA de las compras que se puede utilizar como crédito tributario, para ello considere la siguiente fórmula:

Figura 10. Factor de proporcionalidad

 $Factor\ de\ Proporcionalidad = \frac{ \ \ \, \text{Ventas}\ 12\% + \text{Exportaciones} + \text{Venta}\ de\ Paquetes\ de}{ \ \, \text{TOTAL\ DE\ VENTAS}} }$

Tabla 20.Cálculo del factor de proporcionalidad

\$ 200,00
\$ 0,00
\$ 0,00
\$ 0,00
\$ 200,00
n derecho a crédito tributario/total de ventas
200/250
0,80

Con base en este resultado se puede determinar que el 80% del IVA pagado en las compras puede ser utilizado como crédito tributario por el señor Apolo. El valor del crédito tributario a ser utilizado sería igual a:

Tabla 21.Cálculo de crédito tributario

Cálculos	
Crédito tributario = IVA pagado en compra	as * factor de proporcionalidad
Crédito tributario =	\$ 16,80 * 0,80
Crédito tributario =	\$ 13,44

La diferencia del IVA pagado en compras (\$16,80 – \$13,44 = \$3,36), el Sr. Apolo lo puede utilizar como gasto deducible del impuesto a la renta si además cumple con las condiciones de ser deducible.

Ejercicio 4: crédito tributario nulo

Durante el mes de marzo de 2021, el señor Álvaro Legarda, propietario de un negocio agrícola, ha registrado las siguientes transacciones:

Tabla 22. *Ventas*

Ventas								
Cantidad	Tipo de bien o servicio	Cliente	Tipo de cliente	Valor unitario	Subtotal	Tarifa de IVA	Valor de IVA	Total
100	Insecticidas	Refugio S.A.	Sociedad	\$1.00	\$100.00	0%	\$0,00	\$100,00
200	Follajes y ramas cortadas	Carla Mora	Persona natural	\$0.50	\$100.00	0%	\$0,00	\$100.00
Total					\$200.00		\$0.00	\$200,00

Tabla 23. Compras

Compras								
Cantidad	Tipo de bien o servicio	Proveedor	Tipo de cliente	Valor Unitario	Subtotal	Tarifa de IVA	Valor de IVA	Total
1	Tractor	Import S.A.	Sociedad	\$25.000,00	\$25.000,00	12%	\$3.000,00	\$28.000,00
Total					\$25.000,00		\$3.000,00	\$28.000,00

Como se puede observar las ventas del señor Legarda fueron, en su totalidad, gravadas con tarifa 0%, ninguna de estas ventas fue realizada a exportadores ni correspondió a ventas de paquetes de turismo receptivo, por lo que no tiene derecho a crédito tributario, en este caso se conoce como crédito tributario nulo.